

**UNIVERSIDAD DE HUANUCO**  
**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES**  
**PROGRAMA ACADÉMICO DE CONTABILIDAD Y FINANZAS**



**TESIS**

---

**“La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los  
restaurantes en el Distrito de Pillco Marca – 2020”**

---

**PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE CONTADOR PÚBLICO**

**AUTORA: Resurreccion Medrano, Kely Diana**

**ASESOR: Peña Celis, Roberto**

**HUÁNUCO – PERÚ**

**2022**

# U

**TIPO DEL TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:**

- Tesis ( X )
- Trabajo de Suficiencia Profesional ( )
- Trabajo de Investigación ( )
- Trabajo Académico ( )

**LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN:** Gestión de la teoría contable

**AÑO DE LA LÍNEA DE INVESTIGACIÓN (2020)**

**CAMPO DE CONOCIMIENTO OCDE:**

**Área:** Ciencias Sociales

**Sub área:** Economía y Negocios

**Disciplina:** Negocios, Administración

# D

**DATOS DEL PROGRAMA:**

Nombre del Grado/Título a recibir: Título Profesional de Contador Público

Código del Programa: P12

Tipo de Financiamiento:

- Propio ( X )
- UDH ( )
- Fondos Concursables ( )

**DATOS DEL AUTOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 71061053

**DATOS DEL ASESOR:**

Documento Nacional de Identidad (DNI): 22477364

Grado/Título: Maestro en ciencias contables, con mención en: auditoría y tributación

Código ORCID: 0000-0002-7972-4903

**DATOS DE LOS JURADOS:**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	GRADO	DNI	Código ORCID
1	Samaniego Pimentel, Eddie Misael	Magister en gestión pública	46554205	0000-0001-7232-4248
2	Huatuco Veliz, Judith Sebastiana	Magister en gestión pública	21119651	0000-0001-6668-698X
3	Lavalle Dioses, Junior Miguel	Magister en administración de la educación	44280365	0000-0001-8886-0256

# H

## **ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS**

En la ciudad de Huánuco, siendo las **12:15 horas del día 06 del mes de setiembre del año 2021**, en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunieron el sustentante y el Jurado Calificador mediante la plataforma virtual Google Meet, integrado por los docentes:

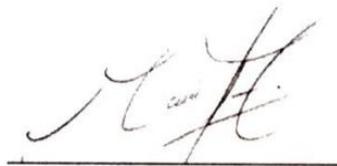
Mtro. Eddie Misael Samaniego Pimentel	<b>(Presidente)</b>
Mtra. Judith Sebastiana Huatuco Véliz	<b>(Secretaria)</b>
Mtro. Junior Miguel Lavallo Dioses	<b>(Vocal)</b>

Nombrados mediante la Resolución N° 838 -2021-D-FCEMP-PACF-UDH, para evaluar la Tesis titulada: **“LA CULTURA TRIBUTARIA Y LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN LOS RESTAURANTES DEL DISTRITO DE PILLCO MARCA – HUANUCO”**, presentado por el Bachiller, **RESURRECCIÓN MEDRANO, Kely Diana** para optar el **título Profesional de Contador Público**.

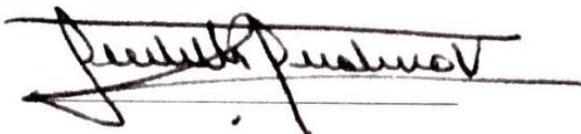
Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) **Aprobada** con el calificativo cuantitativo de **13 (Trece)** y cualitativo de **Suficiente** (Art.47 - Reglamento General de Grados y Títulos).

Siendo las **13:15 horas del día 06 del mes de setiembre del año 2021**, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.



Mtro. Eddie Misael Samaniego Pimentel  
**PRESIDENTE**



Mtra. Judith Sebastiana Huatuco Véliz  
**SECRETARIA**



Mtro. Junior Miguel Lavallo Dioses  
**VOCAL**



# UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

**DIRECTIVA N° 006- 2020- VRI-UDH PARA EL USO DEL SOFTWARE TURNITIN DE LA UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO** Resolución N° 018-2020-VRI-UDH 03JUL20 y modificatoria R. N° 046-2020-VRI-UDH, 19OCT20

## CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD

Yo, Roberto Peña Celis, asesor(a) del PA CONTABILIDAD Y FINANZAS y designado(a) mediante documento: Resolución N° 452-2021-D-FCOMP-PACF-UDH del estudiante(s) Resurrección Medrano, Kely Diana, de la investigación titulada: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS RESTAURANTES EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA -2020

Puedo constar que la misma tiene un índice de similitud del 10% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el Software Turnitin.

Por lo que concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con todas las normas de la Universidad de Huánuco.

Se expide la presente, a solicitud del interesado para los fines que estime conveniente.

Huánuco, 05 de febrero de 2023

Mg. CPCC ROBERTO PEÑA CELIS

DNI N° 22477364

Código Orcid N° 0000-0002-7972-4903

## ultimo informe

### INFORME DE ORIGINALIDAD

10%

INDICE DE SIMILITUD

6%

FUENTES DE INTERNET

2%

PUBLICACIONES

7%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

### FUENTES PRIMARIAS

1	Submitted to Universidad Cesar Vallejo Trabajo del estudiante	1%
2	Submitted to Universidad Continental Trabajo del estudiante	1%
3	dspace.unl.edu.ec Fuente de Internet	1%
4	Submitted to Universidad Privada San Pedro Trabajo del estudiante	1%
5	Submitted to Universidad Señor de Sipan Trabajo del estudiante	1%
6	Submitted to Universidad Andina Nestor Caceres Velasquez Trabajo del estudiante	1%
7	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	<1%
8	repositorio.uta.edu.ec Fuente de Internet	<1%

  
Peña Celis, Roberto  
DNI 22477364  
Código Orcid N° 0000-0002-7972-4903

## **DEDICATORIA**

Este presente trabajo de investigación se lo dedico a Dios por brindarme salud y sabiduría. A mis padres por darme la vida, amor incondicional, educación, apoyo y consejos. A mi hermana por ser mi fortaleza en mi desarrollo personal y profesional, a mis familiares que siempre estuvieron pendientes a cada uno de mis logros.

## **AGRADECIMIENTO**

A la universidad de Huánuco por ser el centro de formación, al programa académico de contabilidad y finanzas y a todos los docentes de la facultad de ciencias empresariales por la fortaleza y el conocimiento que nos transmitieron a lo largo de la carrera.

Al maestro Roberto Peña Celis, por el apoyo en el desarrollo del proyecto con sus conocimientos. Asimismo, a los restaurantes quienes me brindaron la información necesaria que requería la investigación

# ÍNDICE

DEDICATORIA .....	II
AGRADECIMIENTO .....	III
ÍNDICE.....	IV
ÍNDICE DE TABLAS .....	VII
ÍNDICE DE FIGURAS.....	VIII
RESUMEN .....	IX
ABSTRACT.....	X
INTRODUCCION.....	XI
CAPITULO I.....	13
PROBLEMA DE INVESTIGACION .....	13
1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA .....	13
1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA.....	15
1.2.1. PROBLEMA GENERAL .....	15
1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS.....	15
1.3. OBJETIVO GENERAL .....	15
1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS.....	15
1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN .....	16
1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA .....	16
1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRACTICA .....	16
1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA .....	16
1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN .....	16
1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN.....	17
CAPITULO II.....	18
MARCO TEORICO .....	18
2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN.....	18
2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES .....	18
2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES .....	19
2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES.....	21
2.2. BASES TEÓRICAS.....	23
2.2.1. CULTURA TRIBUTARIA .....	23
2.2.2. EVASIÓN TRIBUTARIA .....	26

2.3.	DEFINICIONES CONCEPTUALES .....	29
2.4.	HIPÓTESIS.....	31
2.4.1.	HIPÓTESIS GENERAL .....	31
2.4.2.	HIPÓTESIS ESPECÍFICAS.....	32
2.5.	VARIABLES .....	32
2.5.1.	VARIABLE INDEPENDIENTE.....	32
2.5.2.	VARIABLE DEPENDIENTE .....	32
2.6.	OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES.....	33
CAPITULO III.....		34
METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION.....		34
3.1.	TIPO DE INVESTIGACIÓN .....	34
3.1.1.	ENFOQUE.....	34
3.1.2.	ALCANCE O NIVEL .....	34
3.1.3.	DISEÑO .....	35
3.2.	POBLACIÓN Y MUESTRA .....	36
3.2.1.	POBLACIÓN .....	36
3.2.2.	MUESTRA.....	38
3.3.	TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	38
3.3.1.	ENCUESTA.....	38
3.3.2.	CUESTIONARIO .....	38
3.4.	TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS..	38
3.4.1.	RECOLECCIÓN DE DATOS.....	38
3.4.2.	TABULACIÓN .....	39
3.4.3.	TABLA E IMÁGENES ESTADÍSTICOS .....	39
3.4.4.	ANÁLISIS DE CONTENIDO.....	39
CAPITULO IV.....		40
RESULTADOS.....		40
4.1.	PROCESAMIENTO DE DATOS .....	40
4.2.	CONTRASTACIÓN Y PRUEBA DE HIPÓTESIS.....	58
CAPITULO V.....		64
DISCUSIÓN DE RESULTADOS.....		64
5.1.	CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS.....	64
5.1.1.	CON RELACIÓN AL OBJETIVO GENERAL .....	64

5.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 1 .....	65
5.1.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 2 .....	65
5.1.4. OBJETIVO ESPECÍFICO 3 .....	66
CONCLUSIONES .....	68
RECOMENDACIONES .....	69
REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS .....	70
ANEXOS .....	75

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 ¿Usted cumple con las normas tributarias vigentes? .....	42
Tabla 2 ¿Cree usted que los valores influyen en el pago de los tributos? ...	43
Tabla 3 ¿Considera usted que pagar sus impuestos conscientemente ayuda al desarrollo del país? .....	44
Tabla 4 ¿Conoce usted cual es el fin de los tributos recaudados? .....	45
Tabla 5 ¿Cumple responsablemente sus obligaciones que tiene como contribuyente en el pago del tributo? .....	46
Tabla 6 ¿Por qué medio de comunicación se informa usted sobre los temas tributarios? .....	47
Tabla 7 ¿Considera usted que es necesario una mayor difusión sobre temas tributarios? .....	48
Tabla 8 ¿Alguna vez recibió o asistió a las capacitaciones tributarias que brinda la SUNAT? .....	49
Tabla 9 ¿Tuvo fiscalizaciones por parte de la SUNAT? .....	50
Tabla 10 ¿Conoce los procedimientos de fiscalización tributaria? .....	51
Tabla 11 ¿Conoce usted los procedimientos para pagar los impuestos? ....	52
Tabla 12 ¿Tiene conocimiento de las declaraciones mensuales? .....	53
Tabla 13 ¿Conoce cuáles son los regímenes tributarios? .....	54
Tabla 14 ¿Usted señor contribuyente, tiene alguna deuda actualmente con la SUNAT? .....	55
Tabla 15 ¿Cree usted Las multas impuestas por la SUNAT son excesivas? .....	56
Tabla 16 ¿Considera usted que los intereses deben ser menores? .....	57
Tabla 17 Valores para interpretar Pearson. ....	58
Tabla 18 Correlación de variable .....	59
Tabla 19 Correlación dimensión 1 con variable dependiente.....	60
Tabla 20 Correlación dimensión 1 con variable dependiente.....	61
Tabla 21 Correlación de variable .....	62

## ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 ¿Usted cumple con las normas tributarias vigentes?.....	42
Figura 2 ¿Cree usted que los valores influyen en el pago de los tributos? ..	43
Figura 3 ¿Considera usted que pagar sus impuestos conscientemente ayuda al desarrollo del país? .....	44
Figura 4 ¿Conoce usted cual es el fin de los tributos recaudados? .....	45
Figura 5 ¿Cumple responsablemente sus obligaciones que tiene como contribuyente en el pago del tributo? .....	46
Figura 6 ¿Por qué medio de comunicación se informa usted sobre los temas tributarios? .....	47
Figura 7 ¿Considera usted que es necesario una mayor difusión sobre temas tributarios? .....	48
Figura 8 ¿Alguna vez recibió o asistió a las capacitaciones tributarias que brinda la SUNAT? .....	49
Figura 9 ¿Tuvo fiscalizaciones por parte de la SUNAT?.....	50
Figura 10 ¿Conoce los procedimientos de fiscalización tributaria? .....	51
Figura 11 ¿Conoce usted los procedimientos para pagar los impuestos?...	52
Figura 12 ¿Tiene conocimiento de las declaraciones mensuales?.....	53
Figura 13 ¿Conoce cuáles son los regímenes tributarios? .....	54
Figura 14 ¿Usted señor contribuyente, tiene alguna deuda actualmente con la SUNAT? .....	55
Figura 15 ¿Cree usted Las multas impuestas por la SUNAT son excesivas? .....	56
Figura 16 ¿Considera usted que los intereses deben ser menores? .....	57
Figura 17 Correlación de variable .....	59
Figura 18 Correlación dimensión 1 con variable dependiente .....	60
Figura 19 Correlación de variable .....	61
Figura 20 Correlación de variable .....	63

## RESUMEN

La investigación titulada “la cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los restaurantes en el distrito de Pillco marca”, la tesis tuvo como objetivo principal analizar cómo se relaciona la cultura tributaria con la evasión tributaria, en los diferentes restaurantes del distrito de Pillco marca, en el periodo 2020, ante ello se utilizó la técnica como es la recolección de datos mediante la encuesta, el instrumento guía que se tomo fue la guía del cuestionario para que así se pueda determinar su importancia de la cultura tributaria en relación a la evasión tributaria.

De acuerdo a los resultados que se obtuvo mediante la aplicación del instrumento, luego de realizar el análisis y la discusión de resultados la cual arribo a la conclusión que se afirma que la cultura tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco marca, de tal manera se obtiene una relación positiva considerable de un 0.986 en relación a la evasión tributaria , por ende, esto se quiere decir que la cultura tributaria tiene relación significativa con la evasión tributaria de los restaurantes.

Por ende, luego de los resultados que se obtuvieron, se pudo desarrollar recomendaciones haciendo referencia a la problemática que puede ser a causa de la cultura tributaria y a su vez crea un aumento en la evasión tributaria o caso contrario si existe una cultura tributaria esta ayudaría a la disminución de los evasores tributarios.

**Palabras claves:** conciencia tributaria, cultura tributaria, educación tributaria, evasión tributaria, principios tributarios.

## ABSTRACT

The research entitled "the tax culture and its relationship with the tax evasion of restaurants in the district of Pillco Marca", the thesis had as its main objective to analyze how the tax culture is related to tax evasion, in the different restaurants of the district of Pillco. Pillco marks, in the 2020 period, before this, the technique was used such as data collection through the survey, the guiding instrument that was taken was the questionnaire guide so that its importance of the tax culture in relation to tax evasion.

According to the results that were obtained through the application of the instrument, after carrying out the analysis and discussion of results, which arrived at the conclusion that it is affirmed that the tax culture in the restaurants of the Pillco district marks, in such a way that obtains a considerable positive relationship of 0.986 in relation to tax evasion, therefore, this means that the tax culture has a significant relationship with tax evasion in restaurants.

Therefore, after the results that were obtained, recommendations could be developed referring to the problem that may be due to the tax culture and in turn creates an increase in tax evasion or otherwise, if there is a tax culture, this would help the reduction of tax evasion.

**Keywords:** tax awareness, tax culture, tax education, tax evasion, tax principles

## INTRODUCCION

Actualmente la sociedad cuenta con una cultura tributaria muy bajo, debido a que la conciencia tributaria que concierne el pago de los tributos no se cumple adecuadamente, bajo el índice que existe sobre la recaudación tributaria que influye en el desarrollo del país, ya que mientras menor monto sea recaudado por el fisco, las necesidades de la población se verán afectados.

La evasión tributaria es un problema mundial que afecta a todos los países en general, ya que muchos contribuyentes no cumplen con sus respectivas obligaciones y buscan maneras de pagar menos impuestos, un claro ejemplo la no emisión de comprobantes de forma voluntaria, puestos que estos se ven reflejado en la falta de recursos que tiene el estado para contrarrestar las necesidades públicas, ante ello la sociedad es la que tiene mayor perjuicio.

La investigación titulada “la cultura tributaria y la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco marca – Huánuco 2020”, que tiene como objetivo principal determinar cómo se relaciona la cultura tributaria y la evasión tributaria en los restaurantes que se encuentran ubicados en el distrito de Pillco marca, esto cuenta con 5 capítulos como se muestra posteriormente.

El capítulo I, se desarrolla el problema de la investigación que, mediante la metodología de investigación científica, fue utilizada para realizar la fundamentación del problema de investigación, formulación del problema general y específico, formulación del objetivo general, como los específicos, del mismo modo de la justificación de la investigación y finalmente se abordó las limitaciones.

En el capítulo II: se desarrolló el marco teórico la cual abarca los antecedentes de la investigación, bases teóricas, bases conceptuales, en este capítulo también se realizó la formulación de hipótesis general y específica y la operacionalización de las variables con sus respectivas dimensiones e indicadores.

En lo que concierne el capítulo III: se trata de la metodología, donde se consigna los siguientes aspectos: ámbito caracterización del participante, población y selección de la muestra, nivel y tipo de estudio, diseño de investigación, métodos y técnicas de instrumentos aplicados a trabajo.

En lo concerniente el capítulo IV: esta contiene la discusión con las referencias bibliográficas de los antecedentes y las bases teóricas de la investigación.

En el capítulo v, corresponde a la discusión de resultados el cual contiene el procesamiento de datos.

Por último, los aportes que se usaron en la determinación de las conclusiones para así poder realizar las recomendaciones

# CAPITULO I

## PROBLEMA DE INVESTIGACION

### 1.1. DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Rodriguez (2011) cultura tributaria de un país se materializa en los hábitos y comportamientos de las personas tanto en lo legal como en lo institucional, esta tiene como base la problemática de la justicia tributaria la cual consiste que la sociedad esté convencida de la necesidad y de la conveniencia de una fiscalidad justa. Que tenga lugar a una representación exitosa y una aceptación oportuna.

Bonilla (2014) el desafío de la administración fiscal es que la población pueda garantizar la relación entre el círculo de control y la tributación, de esta manera se evita problemas como la evasión, el contrabando y se puede garantizar una correcta fiscalidad. La cultura tributaria suele ser visualizada como la política fundamental en los países iberoamericanos ya que estos son tomados como instrumento de la política fiscal.

La Comisión económica para América Latina y el Caribe (2016) indica que la carga tributaria es baja en países latinoamericanos debido a que los sistemas tributarios correspondientes a la recaudación de impuestos no generan ingresos suficientes. La CEPAL informó que la evasión de impuestos en algunos países llega a alcanzar un 60%. Esto no solo se limita internamente, sino que mientras exista mayor evasión en la base tributaria mucho mayor será la inserción en la economía mundial. El mayor de flujos ilícitos representa Estados Unidos y China estas con un 38% y 19% respectivamente.

Sandri (2020) señala que los estados europeos se enfrentan con brecha aproximadamente de 400 000 millones de euros a consecuencia de la evasión y elusión fiscal, donde existe mayor evasión es por parte de las empresas que se desplaza por el 1.16 millones de euros debido a una tributación nula y los países fiscales. Dado esta situación Europa afronta su situación más complicada teniendo lugar en las fronteras con un 36% aproximadamente. La

secretaria de General de public services internacional indico que el motivo por el cual las empresas evaden millones de impuestos se debe a que los políticos loes dejan de hacerlo.

Oliva (2018),indico que las personas natural como jurídicas no cumplen con sus obligaciones tributarias en el Peru debido a que existio mas o menos un 36%en el IGV y un 57% en el impuesto a la renta. Expreso que el MEF implementa estrategias para que puedan combatir directamente con la evasión.

Esteban (2018), la evasión es muy compleja que esta obligado entre la relación del comerciante con el Estado, por ello es necesario que los ciudadanos conozcan sus derechos y deberes tributarios y de esta manera asuman a la tributación como compromiso.

Los contribuyentes buscan maneras de evadir, una de las causas mas comunes de la evasión es no emitir comprobantes, esto se origina muchas veces en que los consumidores no piden los comprobantes y de esta manera contribuyen a la evasión y además de ello se deja de pagar los impuestos correspondientes, asi generando un déficit en la recaudación fiscal lo cual se genera un sistema tributario injusto.

En el caso de los restaurantes se puede observar que muchos fueron afectados por la pandemia, muchos contribuyentes buscan la manera de omitir sus declaraciones reales y por ende evaden impuestos en mayor proporción, en el caso de los restaurantes la misma población contribuye que se pague menos impuestos al no requerir comprobantes de pago.

Durante el confinamiento por el cual atravesó la población en general, se pudo observar que la brecha de evasión tributaria aumento en grandes proporcionalidades, ya que muchos optaron por darse de baja y trabajar en la informalidad o por otro lado no emitir comprobante par asi pagar menos impuestos o en caso contrario pagar lo minimo.

Por lo anterior es importante investigar en que situación se encuentra los contribuyentes del rubro de restaurantes, siendo necesario analizar la cultura

tributaria dentro del distrito de Pillco Marca y para ello plantear estrategias que ayuden a la fomentación de conocimiento tributario. De tal manera que se puede aportar conocimiento sobre la problemática que significa la evasión tributaria tanto así que esta afecta el desarrollo continuo del país. Ante ello el investigador anhela determinar como se relaciona la cultura tributaria y la evasión tributaria en el distrito de Pillco Marca, Huanuco 2020.

## **1.2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA**

### **1.2.1. PROBLEMA GENERAL**

¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca-2020?

### **1.2.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS**

¿Cómo los principios tributarios se relaciona con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca-Huanuco, 2020?

¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca-Huanuco, 2020?

¿Cómo la educación tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca-Huanuco, 2020?

## **1.3. OBJETIVO GENERAL**

Analizar como la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca-Huanuco ,2020.

## **1.4. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Identificar los principios tributarios se relacionan con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca-Huanuco,2020.

Identificar como se relaciona la conciencia tributaria con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca-Huanuco,2020.

Identificar como la educación tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca Huanuco ,2020.

## **1.5. JUSTIFICACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN**

### **1.5.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA**

El estudio de investigación se llevo acabo con el propósito de ampliar el marco teorico existente en términos de cultura tributaria y como se relaciona con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca, dado los resultados serán considerados como conocimiento. La investigación realizada busca generar conceptos mediante las teorías aplicadas, esto permitirá contrastar conceptos que son diferentes en una concreta realidad.

### **1.5.2. JUSTIFICACIÓN PRACTICA**

El estudio de investigación busco generar conciencia en los restaurantes para una correcta educación tributaria y de esa manera poder disminuir la evasión tributaria, del mismo modo con los resultados obtenidos se busca generar soluciones concretas ante la problemática. Con dichos resultados también se tendrá la posibilidad de plantear diferentes recomendaciones.

### **1.5.3. JUSTIFICACIÓN METODOLÓGICA**

Esta investigación se realizo con el método científico, con la finalidad de aportar conocimientos a través de un análisis para exponer y confirmar la teoría existente ya que se adapta al contexto actual, de tal manera que se intenta lograr el objetivo del estudio ya que se emplea diferentes técnicas. Con ello se pretende conocer el grado de la relación que existe entre las variables que se tiene como estudio.

## **1.6. LIMITACIONES DE LA INVESTIGACIÓN**

Para la realización de la investigación se tuvo como limitaciones el tiempo y la situación de emergencia sanitaria por la que estamos atravesando,

debido a esto hay restricciones por parte del estado y temor al contagio del COVID- 19 por parte de los contribuyentes.

### **1.7. VIABILIDAD DE LA INVESTIGACIÓN**

El estudio de investigación que fue realizado fue viable debido a que el investigador cuenta con los recursos necesarios, como los recursos humanos, financieros y materiales, de dicho modo también se dispuso el tiempo adecuado para la realización de dicho proyecto.

## CAPITULO II

### MARCO TEORICO

#### 2.1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

##### 2.1.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Tene (2019), en el estudio de investigación titulado: **“análisis de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones de los comerciantes del mercado de gran Colombia de la ciudad de Loja”**. Trabajado y expuesto en la universidad nacional de Loja. Llego a sus siguientes conclusiones:

Se identificó que los conocimientos que estos tienen en el ámbito tributario de los comerciantes del mercado de Gran Colombia de la ciudad de Loja, resaltando en su margen importante de desconocimiento referente a la gerencia que el ente rector de la Administración Tributaria, sobre el caso que corresponde al servicio de Rentas internas.

Asimismo, se estableció una propuesta que continuara a mejorar el nivel que tiene sobre el conocimiento de los ámbitos tributarios debido a que los comerciantes del mercado Gran Colombia de la ciudad de Loja, sobre toda la capacitación para fortalecer el cumplimiento con la administración tributaria. (p.136)

Montoya (2017), en su estudio de investigación titulado: **“Evasión Tributaria en los comerciantes informales de la zona comercial Eloy Salmon Del Departamento De La Paz”**, trabajado y expuesto en la universidad Mayor de San Andres, La Paz-Bolivia. Llego a sus siguientes conclusiones.

La evasión tributaria en nuestro país, es muy compleja; es por eso que se pretende implementar medidas que sean beneficiosas para la población, siendo estas correctivas mediante la cual se crea mecanismos que permiten un mejor control. La conciencia tributaria se

debe crear con información adecuada y oportuna a los contribuyentes, sobre tributos que ellos pagan y que el estado recauda para el beneficio de la sociedad en conjunto. (p.36)

Centellas (2011), en su estudio de investigación titulado.”**evasión de impuestos a la propiedad de bienes inmuebles frente a la inversión pública del municipio de la paz.**”; trabajado y expuesto en la universidad Mayor de San Andres, la paz – Bolivia. Llego a sus siguientes conclusiones:

La administración tributaria debería actuar aplicando estrategias para subsanar los errores que entorpecen de manera directa a la recaudación de impuestos, por lo tanto, debe agotar todas las herramientas disponibles brindando al contribuyente para que cumplan con el pago del tributo.

Además, la conciencia tributaria la Administración Tributaria Municipal tiene un papel importante que le correspondería incrementar la conciencia en las personas por que cumplen con el rol de educador, las cuales generarían efectos positivos en el pago de sus tributos, reduciendo la evasión de impuestos. (Pp.72.-73).

### **2.1.2. ANTECEDENTES NACIONALES**

Perez (2016), en su estudio de investigación titulado:”**La cultura tributaria y su relación con la evasión triburia de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada”albarracin”Trujillo -2015,** trabajado y expuesto en la Universidad Nacional de Trujillo. Llego a sus siguientes conclusiones:

El sector ferretero del área comercial “Albarracín “en Trujillo, tomando en referencia el pago y la ejecución o cumplimiento de algunas obligaciones se observa que tiende a ser deficiente, es decir tiene escaso conocimiento, siendo así en su totalidad muestran el prototipo de un nivel demasiado bajo en la cultura tributaria.

A demás el centro comercial” Albarracín” las obligaciones por parte de los contribuyentes del sector ferretero muestra un nivel muy bajo de cultura tributaria, lo cual se percibe por falta de intervención por parte de la entidad reguladora, SUNAT.

Finalmente, el área comercial “Albarracín “de Trujillo, influye en la recaudación de tributos ya que incide directamente al incremento de la evasión tributaria e influye a la recaudación fiscal. Por ende, no contribuye para que la administración cumpla con sus metas y funciones. (Pp.78-79).

Avendaño (2019) en su estudio de investigación titulado **.”incidencia de la cultura tributaria en la evasión tributaria de los micro,pequeño empresa, rubro ferretero del distrito de Tocache,2018”**, trabajado y expuesto en la universidad catolica de los Angeles Chimbote. Llego a sus siguientes conclusiones:

La educación es de suma importancia para todos, se observa que un 39% dicen que las personas tienen educación tributaria, pero por otro lado un 61% informo todo lo contrario. En su mayoría los contribuyentes no desarrollan actitudes ni valores tributarios, lo cual se evidencia que la educación es temas tributarios es mínima y por ende se concluye que los sujetos que incumplen con sus obligaciones tributarias suelen ser los que no tienen o no cuentan con educación tributaria y por ello la recaudación fiscal es baja y se ve influido.

Además, la orientación y difusión siempre influye positivamente al cumplimiento de las obligaciones, pero en el caso de los contribuyentes ferreteros un 55% manifiesta que la SUNAT cumple raras veces con difundir sobre temas de materia tributaria, por otra parte, un 33% opinan que nunca difunden información sobre tributos. Se puede corroborar la existencia de evasión tributaria ya que el 17% dicen que el pago de los tributos los beneficia y un 83% dice que no obtiene ningún tipo de beneficio. Por lo tanto, los contribuyentes no desean tributar ya que no conocen la finalidad de sus impuestos. (79.)

Avila (2018), en su estudio de investigación titulado: **“Cultura tributaria y su impacto en la informalidad y evasión fiscal en los comerciantes de los mercados de abasto del distrito de Trujillo, año 2017”** trabajado y expuesto en la Universidad Nacional de Trujillo. Llego a sus siguientes conclusiones:

La cultura tributaria tuvo impacto en la informalidad y en la evasión en los comerciantes del mercado de abastos, ya que debió tributar s/1 millón 454 mil 004.00.00. Dichos montos deberían tributar los contribuyentes acogidos a los regímenes tributarios, lo cual pertenecen a las rentas. La evasión fiscal llego a s/ 8 millones 447 mil 400.00 al año 2017.

Además, en los comerciantes de los mercados, se observa una cultura deficiente, debido a que un 25.9% conocen los temas en materia tributaria por otro lado, un 74.1% señalan que desconocen los temas.

Finalmente, los contribuyentes del mercado de abastos de Trujillo se observan que existe una relación directamente proporcional entre la cultura tributaria y el nivel de formalización de estos, ya que refieren por que se encuentran inscritos en un régimen tributario, ante ello refieren que desean ser capacitados en materia tributaria y consideran de suma importancia la formalización del negocio. (p.74)

### **2.1.3. ANTECEDENTES LOCALES**

Mariano et al. (2019), en su estudio de investigación titulado: **“La cultura tributaria y las estrategias de pago de obligaciones tributarias de los comerciantes en el distrito de Amarilis-2017”**, trabajado y expuesto en la Universidad Nacional Hermilio Valdizan. Llego a su siguiente conclusión:

La cultura tributaria tiene influencia con la estrategia de pago en los contribuyentes de manera positiva media, la cual se observa que los comerciantes desconocen los beneficios que se obtienen al cumplir con sus obligaciones, por ende, se vale de maniobras para obviar el

desembolso al pago de sus tributos lo cual afecta la recaudación del Estado.

Además con la contrastación que se realizó, la conciencia tributaria tiene influencia con la estrategia de pago en los contribuyentes de manera positiva media, la conducta de evadir impuestos en esta zona tiene la intención de no pagar tributos, esto da entender que la evasión tributaria depende del grado de conciencia de los contribuyentes.

Finalmente, la contrastación que se realizó la conciencia tributaria tiene influencia con la estrategia de pago con los contribuyentes de manera positiva media, esto a causa de la desinformación y del desconocimiento, ante esto no emite comprobantes de pago en los contribuyentes y no pretenden formalizarse. (p.36).

Vargas (2018), en su estudio de investigación titulado: **“La Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria De Los Comerciantes Del Mercado De Tingo Maria, 2017”**; trabajado y expuesto en la Universidad Católica Los Ángeles de Chimbote. Llego a sus siguientes conclusiones.

la conciencia tributaria, en los contribuyentes encuestados no refleja una baja en lo que respecta la evasión tributaria, puesto que los deberes que son fijados mediante leyes se deben cumplir de manera voluntaria, dado que se demuestra que un 92% de los contribuyentes señalan de manera afirmativa que no cumplen por tener conciencia tributaria si no por las acciones correctivas que establece la administración tributaria.

Además, la recaudación de impuestos se ve influenciado por los conocimientos tributarios que los contribuyentes poseen, la práctica se observa que un 79% de los comerciantes del mercado modelo de Tingo María emiten continuamente comprobantes de pago, sin embargo, lo restante siguen contribuyendo a la evasión.

Finalmente, las organizaciones que tienen por encargo la fomentación de cultura tributaria no llevan a cabo estrategias que

fomenten la conciencia tributaria, que suelen ser normada y de manera obligatoria. En conclusión, se puede deducir que mientras exista una mayor cultura tributaria la evasión será menor, esto quiere decir que los contribuyentes reflejan su cultura tributaria en la evasión. (p.75).

Huaynate,(2019), en su estudio de investigación intitulada: **“la cultura tributaria y su influencia en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco 2019”**, para optar el grado de contador público, en la Universidad de Huánuco. Llego a las siguientes conclusiones:

Según los resultados de la investigación se puede afirmar que la cultura tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco, obtiene una relación positiva considerable de 0.639 con la evasión tributaria, es decir que la cultura tributaria influye en la evasión tributaria de los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco. (Tabla N°16).

De los resultados de la investigación, se estableció que en los comerciantes de abarrotes ubicados en los alrededores del mercado modelo de Huánuco, existe una relación positiva considerable de 0.549 entre la obligación tributaria y la evasión tributaria. Dando a entender que muchos de los comerciantes de abarrotes si conocen el tema de materia tributaria y el reglamento del impuesto a la renta y si son conscientes al cumplimiento de la prestación tributaria. (Tabla N°6, N°7)

## **2.2. BASES TEÓRICAS**

### **2.2.1. CULTURA TRIBUTARIA**

Amasifuen (2016), la cultura tributaria se vincula con el comportamiento de los contribuyentes, esto se debe a que la población asume lo que es correcto y no es correcto es decir tiene noción de lo que debe y no debe hacer relacionado al pago de impuestos que recauda el

país, algunas ocasiones esto puede ser favorable para un mayor y mejor cumplimiento de las obligaciones tributarias que tiene el contribuyente. En otros términos, la responsabilidad de las obligaciones tributarias que se observa en los países con mejor desarrollo es por que poseen una mejor cultura tributaria. Los aspecto que determinan una cultura tributaria se determina por diferentes aspectos ya que son legales ya que sean ideológico, uno corresponde al aspecto que suele ser controlado de manera obligatoria y el cual es sanción por no cumplir con las obligaciones que son determinadas, en segunda se muestra la satisfacción que las personas pueden experimentar dado que los recursos de ellos aportan al estado lo quieren ver reflejados que deben ser usados de manera correcta y que sea retribuido mediante obras del servicios públicos.(pp.75-76)

Según Ortega (2019), señala que la escasa cultura tributaria de los comerciantes se debe en su mayor parte a la participación de la institución privada y pública, y que en ninguna de ellas realiza esfuerzo por impartir conocimientos en los temas tributarios, por ende, no realiza charlas y ningún tipo de actividad que pueden concientizar a la población, siendo así que de esta manera pueden lograr una mayor contribución.

#### **2.2.1.1. LOS PRINCIPIOS TRIBUTARIOS**

En la página del ministerio de economía y finanzas (MEF) (2014), establece que consta de conceptos jurídicos indeterminados los principios tributarios y siendo el tribunal constitucional quien es máximo interprete, quien es el ente de dar alcance a dichos principios. Las cuales son:

Principio de legalidad: una característica del estado que excede los impuestos, en materia tributaria se entiende como la imposibilidad de imponer el pago de un tributo si no existe una ley o norma regulatoria.

Principio de capacidad tributaria: es la capacidad económica de la obligación, impone respetar los niveles económicos y cuantifica las obligaciones tributarias sin exceder.

Principio de igualdad. La distribución de carga tributaria se hace tratando de igualdad a todos los contribuyentes en el reparto de sus tributos.

Principio de confiscatoriedad: el tributo es el precio que se paga para vivir en sociedad, el estado a través del poder tributario exige las contribuciones de las personas.

Principios de los derechos básicos: la potestad tributaria es ejercida siempre en cuando se respetan los derechos, mediante el cual se garantiza la incorporación de principios de observancia.

#### **2.2.1.2. CONCIENCIA TRIBUTARIA**

Para Del Valle (2016), se habla que existe una cultura tributaria escasa cuando es deficiente, esto indica que en su mayoría de los sujetos no tienen indicios de demostrar que tienen conciencia de lo importante que es el cumplir con las obligaciones para con el Estado, ya que mientras más se recaude y con mayor eficiencia; la tributación con los servicios públicos serán mayores tanto en salud, educación, seguridad, justicia, etc. Esto se sostiene en dos bases; la primera es la importancia que el contribuyente dispone en ceder el tributo para retribuir mediante obras públicas que pueden satisfacer las necesidades de la sociedad con la que convive, el segundo es que el contribuyente debe pensar en lo social y no en lo individual, es decir, debe tener prioridad a la sociedad y al evasor se le pone el título de antisocial debido a que le afecta a la sociedad en conjunto. En la actualidad se observa un elevado índice de incumplimiento de las obligaciones tributarias, los individuos toman como modelo a seguir al contribuyente que no paga sus impuestos, la cual muestra actitudes antisociales y los

demás ciudadanos toman ejemplo a imitar. La educación de conciencia tributaria sobre una persona debe comenzar en la infancia donde se capta mejores los conocimientos. (pp.149.-152)

Solórzano (2011), indica que, la conciencia tributaria cuenta con dos problemas fundamentales, el primero está vinculado con el procedimiento que se relaciona con generar conciencia tributaria y por otro lado se encuentra incluido los asuntos de conciencia tributaria que permiten facilitar la comunicación.

### **2.2.1.3. EDUCACIÓN TRIBUTARIA**

Según Brenes (2000), precisa que la información en materia tributaria cumple un rol muy importante en la educación de la sociedad, por ende, su principal objetivo es enseñar valores y habilidades al contribuyente para que aporte con el deber de tributar y esto se recompense a través del gasto público. Esto se logra asumiendo la responsabilidad que nos corresponde como ciudadanos que participamos en una comunidad que practica la democracia. Tomando como base los conceptos mencionados la información en materia tributaria se adquiere para poder desarrollar diferentes valores y actitudes tomando en cuenta de ser responsables en temas tributarios. De tal forma podemos asumir que lo más fundamental para que el contribuyente puede formar una conciencia tributaria es la Educación Tributaria en donde las personas sean respetuosas con el sistema tributario del país.

### **2.2.2. EVASIÓN TRIBUTARIA**

Según Verona(2020), define que la educación es un crimen, un delito por así decirlo, tiene como característica el engaño o que vulnera las normas establecidas para evadir impuestos, en el campo la Ley Penal Tributaria, que se caracteriza por incumplir tributariamente, se valen de estrategias o vacíos legales que presenta el ente regulador, ocultar información de los bienes o servicios que se encuentran sujetos a

impuestos, mediante ello se generan deducciones elevadas que permiten reducir el pago de tributos.

Yáñez (2010), define que la evasión tributaria representa un medio ilegal que es usado para reducir los impuestos que corresponde pagar a los contribuyentes, esto quiere decir que el individuo busca vacíos en las normas donde puede reducir el pago de tributos. El evasor tiene como finalidad actuar de forma ilícita incumpliendo normas y leyes, se puede considerar que es acto de mala fe en los casos que se incurren la disminución de pagar los tributos que corresponden. El individuo usa manías o medios que corresponden que le permiten engañar al ente regulador y en efecto no muestran las ventas reales del mes, caso contrario utilizan facturas falsas donde también se evidencia que lleva doble contabilidad, es decir, uno para las autoridades administrativas y otro por otro lado para que la empresa tenga más utilidades en sí, y también generan deducciones exageradas las cuales reflejan una utilidad menor y por ende un pago de impuestos menor.

García (2017), señala que la evasión fiscal resulta ser muy complejo, esto refiere a la relación existente del tema cultural con el Estado y la persona. Cabe indicar que las situaciones trascendentales el concepto es creado por medios de comunicación, familia y la escuela, así como otras entidades, es por ello una persona no aprecia al Estado por el hecho que no estuvo presente mediante obras que son de beneficio para la sociedad en conjunto. Los sujetos muestran que existe incumplimiento de obligaciones porque no tienen empatía y ni conciencia y creen que las leyes que están establecidas no son para ellos. Ante esto existe una pérdida en cantidades lo que respecta el ingreso para el fisco.

#### **2.2.2.1. OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**

Vargas y León (2012), explica que mientras mejor se desarrollen y se cumplan con las normas y leyes que son establecidas por la administración competentes, y está su vez se aplican de manera correcta, adecuada y eficiente haciendo

referencia que de esta forma existe una fiscalización eficaz por las autoridades correspondientes con la finalidad que no generen gastos económicos y que sea para un mejor crecimiento económico.

Queralt et.Al. (2000), citado por Ruiz (2008), en su artículo La Obligación Tributaria y los Deberes Administrativos, señala que la obligación fiscal tiene vinculaciones de carácter sumamente administrativo, de tal modo que se tiene el deber de registrar en el registro de contribuyentes y emitir comprobantes de pago con el objetivo de llevar una contabilidad y de esa manera declarar, cumplir con las obligaciones y facilitar las labores de la Administración Tributaria. Se considera de importancia tener en cuenta las condiciones adecuadas en las que se encuentran vinculadas las obligaciones Tributarias y los deberes administrativos.

#### **2.2.2.2. RECAUDACIÓN DE TRIBUTOS**

Mallqui (2014), la reforma tributaria que implemento el Perú en el año 2010 tuvo como objetivo reforzar su capacidad y de esa forma dotar de mayor neutralidad al sistema tributario, la recaudación consiste en las actividades que realiza el ente administrativo ya que mediante normas impositivas tienden a percibir el pago de las deudas con la finalidad de producir la extinción.

Portillo (2014), la recaudación tributaria, consta de las funciones administrativas estas con llevan al cobro de deudas y sanciones.

La recaudación de la deuda puede realizarse mediante el pago, la recaudación se puede utilizarse en un determinado periodo tanto como voluntario y ejecutivo, esto se lleva a cabo a través de procedimiento apremio.

### 2.2.2.3. SANCIONES TRIBUTARIAS

El ministerio de economía y finanzas (2015) indica que se tenga en cuenta que, por hechos o conductas tributarias, las sanciones no tienen carácter ilícito y, por lo tanto, a diferencia de las multas, son una cuestión de ventaja para el administrador en el ejercicio de sus derechos.

El código tributario, señala que debemos destacar las sanciones planificadas.

Multas sanciones: multas

Bienes confiscados

Detención temporal de vehículos

Terminación temporal de una agencia u oficina de un profesional independiente.

Suspender las licencias, permisos, concesiones o autorizaciones existentes otorgadas por empresas estatales para actividades o servicios públicos.

### 2.3. DEFINICIONES CONCEPTUALES

**Conciencia tributaria:** es la actividad mental que tienen las personas respecto a los deberes y obligaciones de participar activamente en apoyo a los gastos públicos, aportando a través de los tributos que se pagan.

**Conocimiento tributario:** es cuando los contribuyentes conocen con claridad sus derechos y compromisos en el tema tributario y la manera que deben ser revelados ante la administración, como también el valor de tributar.

**Cultura tributaria:** es la actitud que muestra el contribuyente a la realización de las obligaciones tributarias que tiene como base a la razón, afirmación,

valores, la responsabilidad, la solidaridad y confianza de todos los contribuyentes.

**Deudas tributarias:** es la cantidad de efectivo que un agente económico debe desembolsar para retribuir a la administración pública por la deuda que el contribuyente presenta.

**Desconocimiento:** este concepto hace referencia a la ignorancia que se tiene referente a algo, una cosa o alguna comprensión de su naturaleza.

**Educación tributaria:** es una persona cuando asume sus obligaciones tributarias como buen ciudadano, beneficiando a la población en general en la retribución que hace el estado mediante obras.

**Evasión tributaria:** es todo acto ilícito que tienen los colaboradores para poder reducir su base imponible. Utilizando artificios maños o transgrediendo las leyes que están vigentes en nuestro país.

**Falta:** se dice que aquel que no tiene conocimientos o no tiene valores referentemente al tema tributario.

**Fiscalización:** es aquel proceso con el cual se controlan y verifican a fin de obtener mejores resultados.

**Impuestos:** es un conjunto de ejercicios económicos que se aumentan en incumplimiento a la ley comercial, laboral y tributaria, afectando todos los índices de empleo creando un desequilibrio social. La informalidad va contra de todas las normas, se da mayormente en las MYPES.

**Incumplimiento:** es una falta que no se realiza ante una norma, reglamento, o resolución administrativa. Se basa en la no obediencia de la legalidad es decir una actitud negativa.

**Obligaciones tributarias:** es el lazo existente entre el sujeto pasivo y el acreedor tributario cuyo objetivo es el incumplimiento de las obligaciones que tiene con el estado como son el pago de los tributos.

**Orientación tributaria:** es la actividad llevada a cabo por los orientadores consiste básicamente en que se le brinde información mediante charlas o capacitaciones siendo así que se desarrolla por profesionales que conocen el tema que concierne.

**Procedimientos tributarios:** son los conjuntos de normas que tienen que seguir paso a paso en la administración tributaria.

**Recaudación tributaria:** es el ejercicio que consta dentro de las funciones administrativas lo cual hace referencia la cobranza de la deuda del deudor tributario que se realiza en etapa de manera voluntaria, mediante el pago de obligación.

**Régimen tributario:** se define a las categorías que una persona natural o jurídica elige para poder iniciar un negocio, esto establece la forma que se pagan los impuestos.

**Sanciones:** es el efecto que produce una acción donde se infringe una ley o normativa establecida, de esta manera esta puede resultar que se le imponga una multa, prohibición y hasta la suspensión de las actividades que realice.

**Tributos:** es el ingreso para el estado lo cual consiste en prestaciones exigidas por la administración tributaria. Es el pago que realiza el contribuyente o deudor tributario y se usa para satisfacer necesidades de la población.

## **2.4. HIPÓTESIS**

### **2.4.1. HIPÓTESIS GENERAL**

Las culturas tributarias se relacionan significativamente con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca-Huánuco 2020.

## **2.4.2. HIPÓTESIS ESPECÍFICAS**

Los principios tributarios se relacionan significativamente con la evasión tributaria en los restaurantes del Distrito de Pillco marca – Huánuco 2020.

La conciencia tributarios se relacionan significativamente con la evasión tributaria en los restaurantes del Distrito de Pillco Marca-Huánuco 2020.

La educación tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en los restaurantes del Distrito de Pillco Marca-Huánuco 2020.

## **2.5. VARIABLES**

### **2.5.1. VARIABLE INDEPENDIENTE**

Cultura Tributaria

### **2.5.2. VARIABLE DEPENDIENTE**

Evasión Tributaria

## 2.6. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

VARIABLE	DIMENSIONES	INDICADORES	Ítems
<b>VARIABLE INDEPENDIENTE</b>			
<b>Cultura tributaria</b>	Principios tributarios	Normas tributarias	¿Usted cumple con las normas tributarias vigentes?
		Valores	¿Cree usted que los valores influyen en el pago de los tributos?
	Conciencia tributaria	Practicas tributarias	¿Considera usted que pagar sus impuestos conscientemente ayuda al desarrollo del país?, ¿Conoce usted cual es el fin de los tributos recaudados?
		Incentivos	¿Tuvo usted una motivación por parte de la SUNAT para realizar el pago de tributos?
	Educación tributaria	Difusión tributarios	¿Conoce algún medio de comunicación en el cual se puede informar sobre los temas tributarios?, ¿considera usted que es necesario una mayor difusión sobre temas tributarios?
		Capacitaciones	¿Alguna vez recibió charlas por parte de la SUNAT?
<b>VARIABLE DEPENDIENTE</b>			
<b>Evasión tributaria</b>	Obligaciones tributarias	Fiscalización tributaria	¿Cuántas fiscalizaciones tuvo por parte de la SUNAT?
		Declaraciones y pagos	¿Tiene conocimiento de las declaraciones mensuales ante la SUNAT?, ¿Conoce usted los procedimientos para pagar los impuestos?
	Recaudación de tributos	Regímenes tributarios	¿Conoce cuáles son los regímenes tributarios?, ¿A cuál de los regímenes tributario esta acogidos empresa?
		Deudas tributarias	¿Usted señor contribuyente tiene alguna deuda actualmente con la SUNAT?
	Sanciones Tributarias	Multas	¿Cree usted Las multas impuestas por la SUNAT son excesivas?
		Intereses tributarios	¿Considera usted que los intereses deben ser menores?

## **CAPITULO III**

### **METODOLOGIA DE LA INVESTIGACION**

#### **3.1. TIPO DE INVESTIGACIÓN**

El estudio de investigación fue de tipo aplicada puesto que estará plantado y trabajado empleando conceptos y conocimientos científicos de otros autores, y esto se apoyará en relación al tema de estudio, tal como lo señala:

Según Lozada (2014), la investigación aplica crea nuevos conocimientos y busca resolver problemas reales de la sociedad con una aplicación directa a conocimientos. Se sostienen en la investigación básica, la cual aporta conocimientos teóricos

##### **3.1.1. ENFOQUE**

El estudio de investigación fue de enfoque cuantitativo, se basa en la educación por que utiliza la recolección y el análisis de datos para contrastar las pruebas de hipótesis planteada y analizar el comportamiento de las variables de estudio, tal como lo señala:

Enfoque cuantitativo usa la recolección de datos y luego las analiza para realizar la prueba de hipótesis que responden preguntas de investigación con la evaluación temática y en el uso de la estadística. (Hernández et.al., 2014, pag.05)

##### **3.1.2. ALCANCE O NIVEL**

Según Hernández al (2014), especifica que un estudio descriptivo tiene como finalidad de especificar los rasgos en el ámbito de analizar sobre las variables de estudio que refieren. Un estudio correlacional busca medir la relación existente entre dos o más variables para luego medir, cuantificar y analizar.

Por lo tanto, el estudio de investigación se presenta de alcance descriptivo- correlacional:

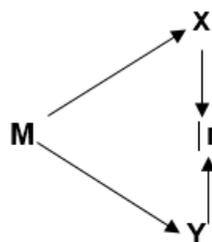
Descriptivo: se descubrió la relación existente entre la cultura tributaria y la evasión tributaria de los restaurantes.

Correlacional: se buscó y explico la relación existente entre las variables que se tiene como objeto de estudio.

### 3.1.3. DISEÑO

El estudio que se utilizó para la investigación fue del diseño no experimental, de tipo transversal; debido a que no se manipulo las variables de estudio, únicamente se hizo el estudio sin hacer variar y el cual se observa naturalmente para después analizarlos. Transversal, es decir se desarrolló el diseño transaccional correlacional-casual por que los datos de la presente investigación fueron recopilados en su momento único, por ende, el interés es la relación entre las variables, siendo esta correlacional.

El diseño fue lo siguiente:



**Donde:**

M = Muestra

x = Variable independiente

y = Variable dependiente

r = Relación entre variables

## 3.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

### 3.2.1. POBLACIÓN

Según Hernandez..al. (2014), puntualiza a la población como un conjunto de individuos, que tienen concordancia con las características específicas sean claras y precisas, con el objetivo final de que se puede tener una delimitación que se deriva a los datos muestrales, ya que de eso es interés de la población y por ello representa el parámetro muestra.

En el presente trabajo de investigación se tuvo en cuenta a la población que está vinculada al tema que se está investigando, es decir representa al objeto de estudio. De ese modo, la población está conformada por 30 restaurantes que se encuentran ubicados en el distrito de Pillco Marca.

#### POBLACIÓN

N°	NOMBRE COMERCIAL DE RESTAURANTES		RUC	DIRECCIÓN
1	POLLERÍA SUPER POLLO		20528910948	AV UNIVERSITARIA 827
2	POLLERIA BRAVO'S		10181577938	AV UNIVERSITARIA 800
3	EL HUERTO SILVESTRE		10227098797	AV UNIVERSITARIA 368
4	RECREO TURÍSTICO LA LOMA DEL PILLKO MOZO		20602621929	MARABAMBA DISTRITO
5	LA FLORENTINA		10085761761	CALLE, URB. HERMILIO VALDIZAN, RICARDO FLORES 136
6	EL MUELLE		10471921438	VIA COLECTORA PILLCO MARCA 658
7	FUENTE DE SODA J&A		10434947541	
8	SABORES DE CASA		10443580307	AV UNIVERSITARIA 3110
9	POLLERÍA KOKY'S		20605658891	AV. INIVERSITARIA NRO. 3055
10	RESTAURANT EL CONQUISTADOR		0431265228	AV UNIVERSITARIA 4000
11	CHIFA POLLERÍA EL HUANUQUEÑO		0546564674	AV. INIVERSITARIA NRO 4088

12	RECREO EL BAMBU		0573244495	AV. UNIVERSITARIA NRO. 2619
13	RECREO LA PERICHOLI		0069811057	CAR.HCO A LIMA NRO. 2.5 CAYHUAYNA
14	RECREO WADO		0224058671	CAR.HCO A AMBO KM. 3 CAYHUAYNA
15	EL VIAJERO RESTAURANT		0602622101	AV UNIVERSITARIA 850
16	RESTAURANT HUANCHAQUITO ROJO		0447406344	AV UNIVERSITARIA 911
17	POLLOS Y PARRILLAS EL LEÑADOR		0601605334	AV UNIVERSITARIA 243
18	RESTAURANT LUSY		0089250582	AV UNIVERSITARIA 226
19	RESTAURANT CHIFA POLLERÍA EL SABROSITO		0402698913	CAR. CENTRAL KM 7
20	RICKO'S		0099876072	AV UNIVERSITARIA A-1 CPM VILCAR CAYHUAYNA
21	RECREO LA CHOZA DE LA ABUELA		0460847830	AV UNIVERSITARIA 55
22	RECREO EL HORNO		0468828826	AV UNIVERSITARIA NRO. 680
23	POLLERÍA SANYU		0439115985	OVALO DE CAYHUAYNA
24	RECREO EL BOSQUE		0407403547	CAYHUAYNA CARR. CENTRAL KM 5
25	RESTAURANT POLLERÍA EL DORADO		0452730842	CARRETERA CENTRAL KM 215
26	LA CASA DEL LORO		0224221661	JR BELLAVISTA S/N
27	RESTAURANT VILMA		0415741168	CARRETERA CENTRAL KM 250
28	RECREO ESQUIVEL		0159577134	CARRETERA CENTRAL KM 227.2
29	POLLERIA CHIFA MANA		0573294085	AV. UNIVERSITARIA NRO. 2545 (FRENTE AL GRIFO DELTA)
30	RECREO EL ESTABLO		5605160121	CARRETERA CENTRAL KM 220

Fuente: encuesta

### **3.2.2. MUESTRA**

Según Hernández et.al. (2014), menciona que la muestra tiende a ser elegido o seleccionado de manera internacional por el investigador, es decir se extraen algunos registros de la población que se toma en cuenta, con la finalidad de realizar el estudio pertinente.

Por lo tanto, el estudio de investigación tomo como muestra a los 30 restaurantes que están ubicados dentro del Distrito de Pillco Marca.

## **3.3. TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS**

### **3.3.1. ENCUESTA**

Es un método, que fue manipulado para así poder adquirir la información necesaria, tiene como propósito que las personas encuestadas tenga las mismas posibilidades para evitar opiniones erróneas y adquirir el resultado.

### **3.3.2. CUESTIONARIO**

Es el instrumento principal para la investigación realizada, el cual consiste en variedad de preguntas, puesto que sirven para así, de este modo recopilar la información que se crea necesaria para organizar y analizar los indicadores de las variables que están en estudio.

## **3.4. TÉCNICAS PARA EL PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS**

### **3.4.1. RECOLECCIÓN DE DATOS**

Para recaudar la información, el instrumento que fue utilizado fue el cuestionario, el cual estuvo formado por preguntas precisas. Estas fueron preparadas de acuerdo a los indicadores que tienen las variables de estudio mediante el cual los datos se clasifican a través de la codificación.

### **3.4.2. TABULACIÓN**

Con el proceso de reducir los valores observados y los resultados se insertaron en Excel todos los datos estadísticos, que se presentan en manera ordenada y sistemática para facilitar el trabajo. Seguidamente se copiará todos los datos al SPSS.

### **3.4.3. TABLA E IMÁGENES ESTADÍSTICOS**

Las tablas e imágenes fueron procesadas a través del software SPSS para luego proceder hacer su interpretación. El título del tema debe contener información concreta, específica y no difusa se muestra todas las características.

### **3.4.4. ANÁLISIS DE CONTENIDO**

Para hacer el análisis se procesaron los de datos usando el alfa de Cronbach y su interpretación en la correlación de Pearson.

## CAPITULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1. PROCESAMIENTO DE DATOS

Tal como se muestra en las tablas e imágenes siguientes, los resultados que fueron extraídos en la investigación referente al tema de la cultura tributaria y la evasión, donde se toma como instrumento un cuestionario que va dirigido a los restaurantes que se encuentran ubicados en el Distrito de Pillco Marca-Huanuco,2020.

Dichos resultados que fueron obtenidos mediante el programa SPSS, se realizó el análisis de confiabilidad, mediante la prueba del ALFA – CRONBACH. Esto tuvo como propósito hacer una verificación si el instrumento aplicado cuenta con el grado de uniformidad, la consistencia y la estabilidad sobre las puntuaciones que puedan tener.

$$\alpha = \frac{N \bar{p}}{1 + p (N - 1)}$$

**Donde:**

N = número de ítems.

p = promedio de las correlaciones entre los ítems.

$\alpha$  = Coeficiente de confiabilidad.

Reemplazando los valores obtenidos en la ecuación, hallamos el siguiente resultado  $\alpha = 0,992$

### Interpretación:

El resultado que se obtuvo es de 0.992 este valor es mayor y por ende se dice que es superior al límite que debe tener el coeficiente de confiabilidad que es el de 0.6, ante ello nos permite tener la capacidad de facilitar la encuesta resulta ser confiable para que de esa manera la encuesta que puede aplicar al grupo que está siendo fuente de estudio.

El valor promedio que se obtuvo con la validación de expertos respecto al cuestionario es de 18 puntos, por el cual se afirma que dichos instrumentos son admisibles, reafirmamos que la propuesta de experimentación es aceptable.

### OPINIÓN DE EXPERTOS

<b>Evaluador Experto</b>	<b>Institución donde Labora</b>	<b>Valoración de la Encuesta</b>
Mg. Mariluz Alegría Solórzano	Docente de la Universidad de Huánuco	16.25
Mg. Lorenzo Huánuco Carlos	Docente de la EPG de la Universidad de Huánuco	20
C.P.C. Marilú Martin Beteta	Contador Público Colegiado	20
<b>Promedio:</b>		<b>18.75</b>

Fuente: Resultado de opinión de los expertos de los instrumentos 2020

**Tabla 1**

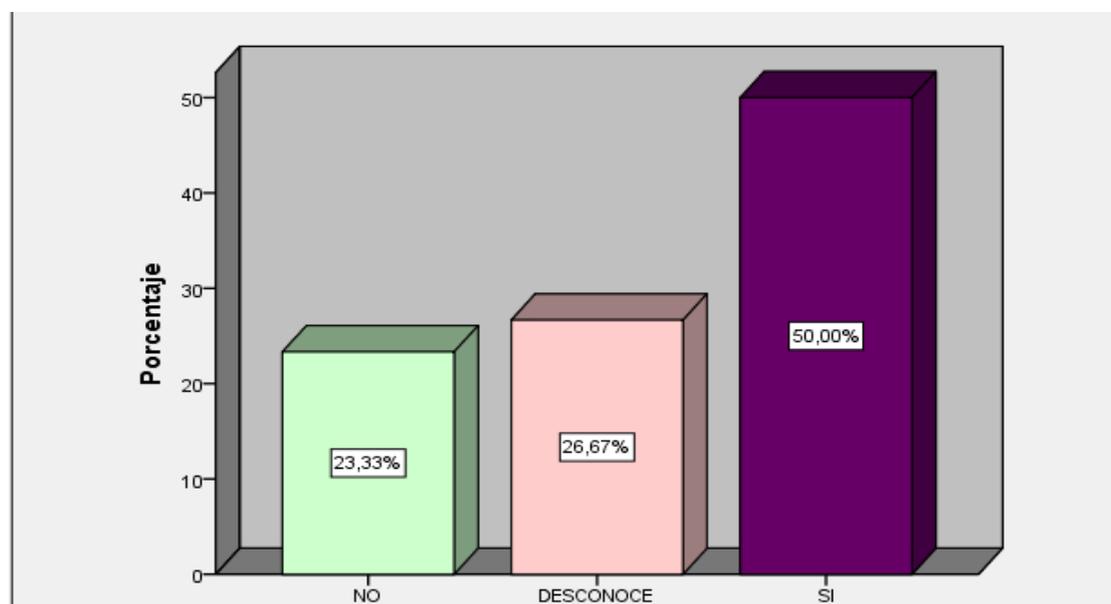
*¿Usted cumple con las normas tributarias vigentes?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	7	23,3	23,3	23,3
	DESCONOCE	8	26,7	26,7	50,0
	SI	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario

**Figura 1**

*¿Usted cumple con las normas tributarias vigentes?*



Fuente: cuestionario

**Interpretación:**

En la figura anterior se observa que al 50% de los encuestados si cumple con las normativas, el 26.67% desconoce sobre este tema y el 23.33% no cumple con las normas establecidas. Ante ello se deduce que un mayor porcentaje si cumple con lo que establece la entidad recaudadora.

**Tabla 2**

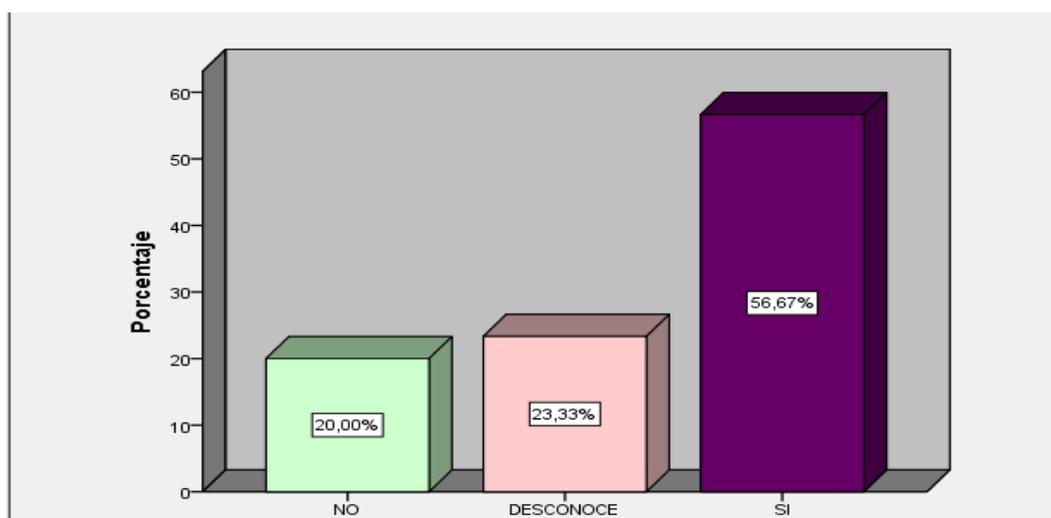
*¿Cree usted que los valores influyen en el pago de los tributos?*

Fuente: cuestionario

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	6	20,0	20,0	20,0
	DESCONOCE	7	23,3	23,3	43,3
	SI	17	56,7	56,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

**Figura 2**

*¿Cree usted que los valores influyen en el pago de los tributos?*



Fuente: cuestionario

### **Interpretación**

La que se muestra anterior, evidencia que un 56.67% de la población refiere que los valores si influyen de manera positiva el pago de los tributos, un 23.33% desconoce ese tema y prefiere no opinar y un 20% señala que no influye de ninguna manera. Ante ello se muestra que los valores que una persona tiene lo demuestran ante las situaciones que se le presenten.

**Tabla 3**

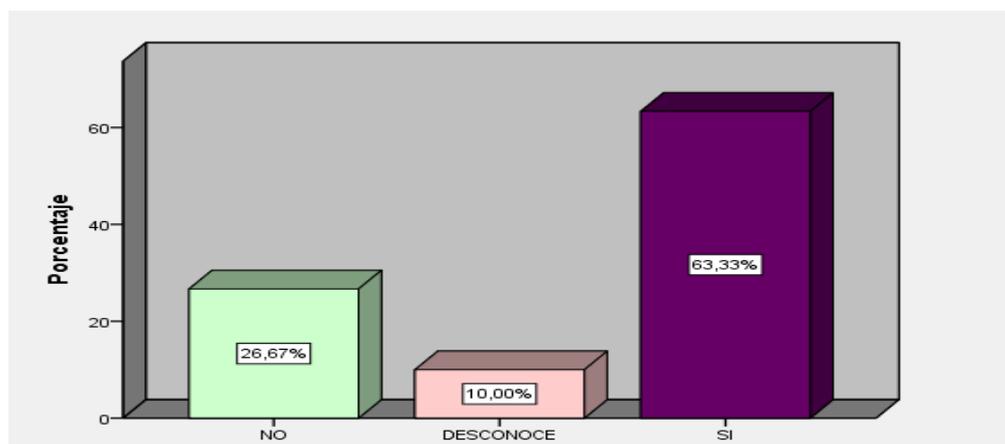
*¿Considera usted que pagar sus impuestos conscientemente ayuda al desarrollo del país?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	8	26,7	26,7	26,7
	DESCONOCE	3	10,0	10,0	36,7
	SI	19	63,3	63,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario

**Figura 3**

*¿Considera usted que pagar sus impuestos conscientemente ayuda al desarrollo del país?*



Fuente: cuestionario

### **Interpretación**

En la figura anterior se observa que un 63.33% de la población considera que al pagar los impuestos están contribuyendo al país, por otro lado, un 26.67% señala que no apoya al desarrollo del país cuando se pagan los impuestos, y finalmente un 10% desconoce el tema en mención. Ante ello se evidencia que las personas que consideran al pagar los tributos correspondientes ayuda al desarrollo del país, ya que gracias al pago de sus impuestos el Estado cuenta con un respaldo financiero ya que de esa manera el estado tiene una perspectiva económica diferente.

**Tabla 4**

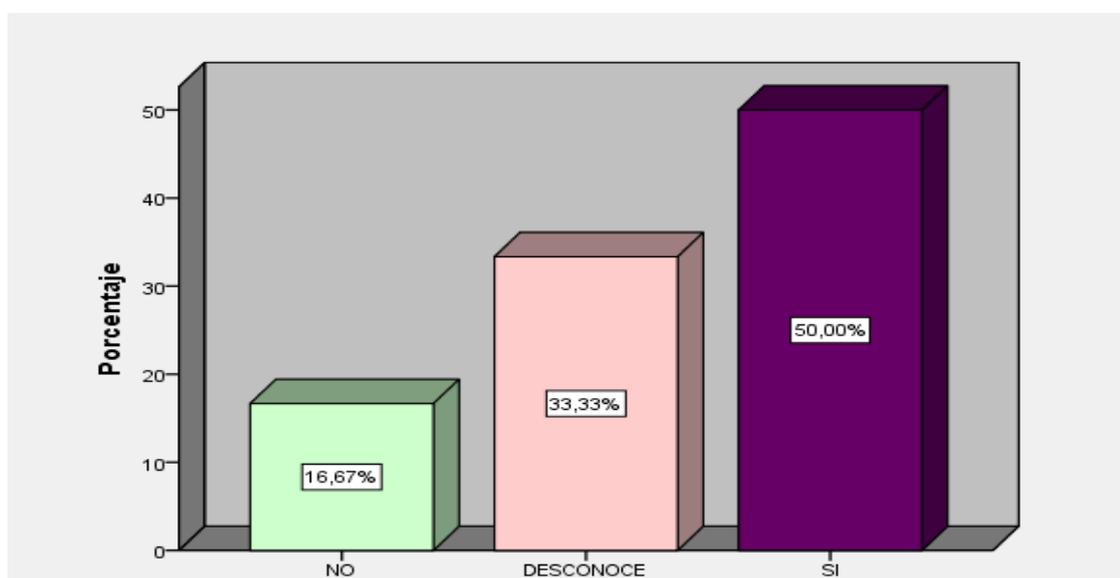
*¿Conoce usted cual es el fin de los tributos recaudados?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	5	16,7	16,7	16,7
	DESCONOCE	10	33,3	33,3	50,0
	SI	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario

**Figura 4**

*¿Conoce usted cual es el fin de los tributos recaudados?*



Fuente: cuestionario

### **Interpretación**

La figura y tabla evidencia que un 50% de la población conoce la finalidad de los tributos, un 33.33% desconoce con qué fin se recaudan los tributos y un 16.67% no sabe el objetivo que tienen los impuestos. La población que conoce la finalidad de los tributos que se recaudan es porque se pueden observar que el Estado satisface las necesidades de las personas mediante las obras públicas en beneficio de la sociedad.

**Tabla 5**

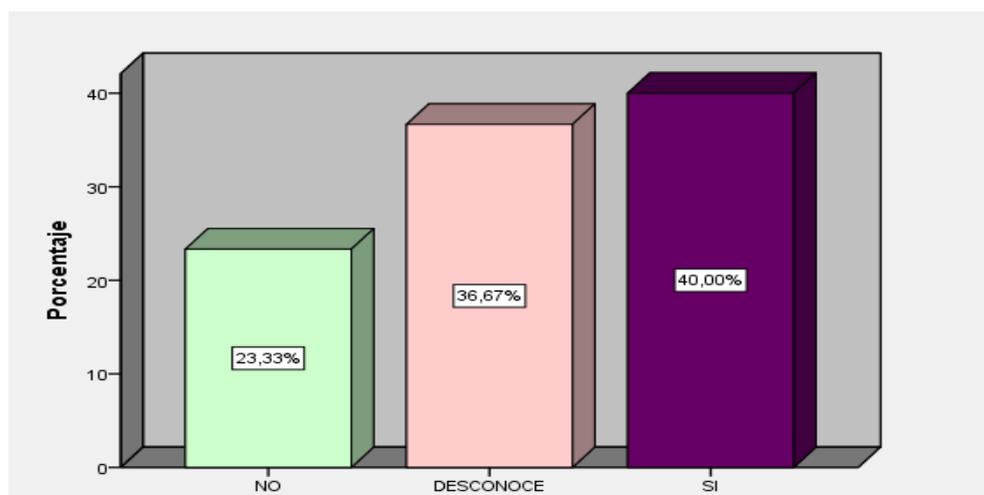
*¿Cumple responsablemente sus obligaciones que tiene como contribuyente en el pago del tributo?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	7	23,3	23,3	23,3
	DESCONOCE	11	36,7	36,7	60,0
	SI	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario

**Figura 5**

*¿Cumple responsablemente sus obligaciones que tiene como contribuyente en el pago del tributo?*



Fuente: cuestionario

### **Interpretación**

En relación a la pregunta anterior, un total del 40% de encuestados señalaron que, si cumple sus obligaciones de manera responsable, mientras que un 36.67% desconoce sobre las obligaciones tributarias, un 23.33% dijeron que no cumplen con sus obligaciones. Se demuestra que la población cumple responsablemente con las obligaciones, debido que tiene conocimiento sobre la importancia del pago de los tributos.

**Tabla 6**

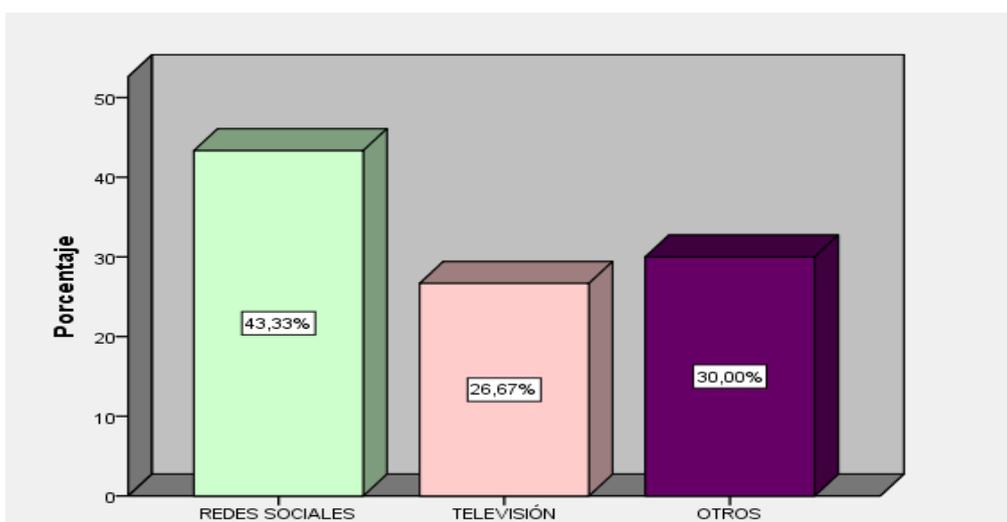
*¿Por qué medio de comunicación se informa usted sobre los temas tributarios?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	REDES SOCIALES	13	43,3	43,3	43,3
	TELEVISIÓN	8	26,7	26,7	70,0
	OTROS	9	30,0	30,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario

**Figura 6**

*¿Por qué medio de comunicación se informa usted sobre los temas tributarios?*



Fuente: cuestionario

### **Interpretación**

En el gráfico se demuestra, se puede observar que un 43.33% se informa mediante redes sociales, mientras que un 30% se informó mediante otros medios, como lo es radio, periódico o algún amigo, por otro lado, un 26.67% lo hace mediante televisión. Esto se debe a que hoy por hoy la población en general se ve inmersa a la tecnología y acceder a la información mediante redes ya no es complicado.

**Tabla 7**

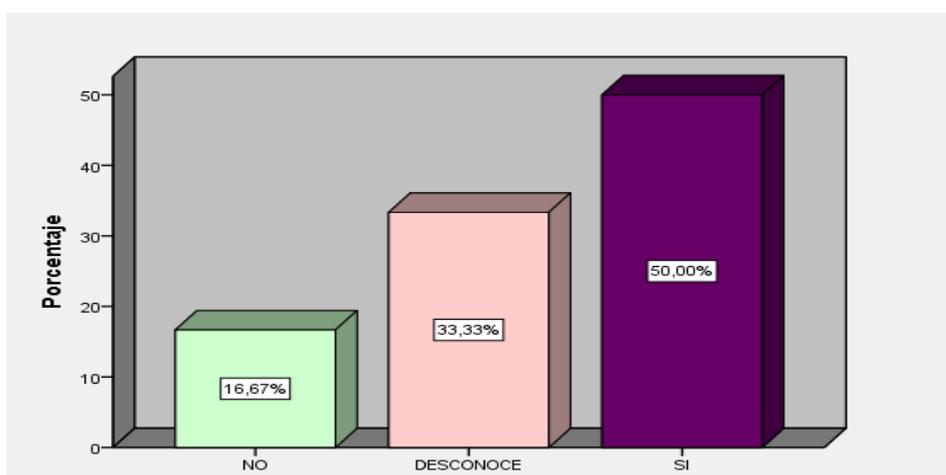
*¿Considera usted que es necesario una mayor difusión sobre temas tributarios?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	5	16,7	16,7	16,7
	DESCONOCE	10	33,3	33,3	50,0
	SI	15	50,0	50,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario

**Figura 7**

*¿Considera usted que es necesario una mayor difusión sobre temas tributarios?*



Fuente: cuestionario

### **Interpretación**

De la encuesta que se realizó a los restaurantes se obtuvo como resultado que un 50% señala que deba haber mayor difusión tributaria por el ente regulador, mientras que un 33.33% desconoce sobre el tema, un 16.67% señala que no es necesario.

De los datos que se obtuvieron manifiesta que mientras la entidad que maneja estos temas debe tener mayor difusión mediante visitas o charlas que ellos pueden realizar y absolver las dudas que tienen los contribuyentes.

**Tabla 8**

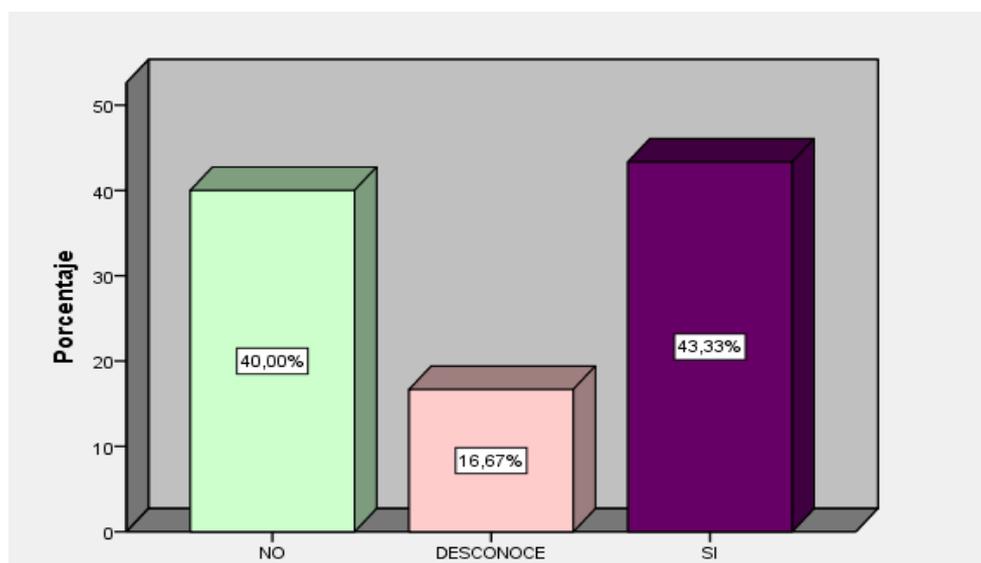
*¿Alguna vez recibió o asistió a las capacitaciones tributarias que brinda la SUNAT?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	12	40,0	40,0	40,0
	DESCONOCE	5	16,7	16,7	56,7
	SI	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario

**Figura 8**

*¿Alguna vez recibió o asistió a las capacitaciones tributarias que brinda la SUNAT?*



Fuente: cuestionario

### **Interpretación**

En referencia a la pregunta anterior, se observa que el 43.33% de los encuestados opinan que, si recibieron o asistieron a las capacitaciones, mientras que un 40% indica que no han recibido o asistido a las capacitaciones, y por otro lado un 16.67% desconoce de las capacitaciones que brinda la SUNAT. Dichos resultados muestran que SUNAT tiene poca participación que puede fortalecer el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

**Tabla 9**

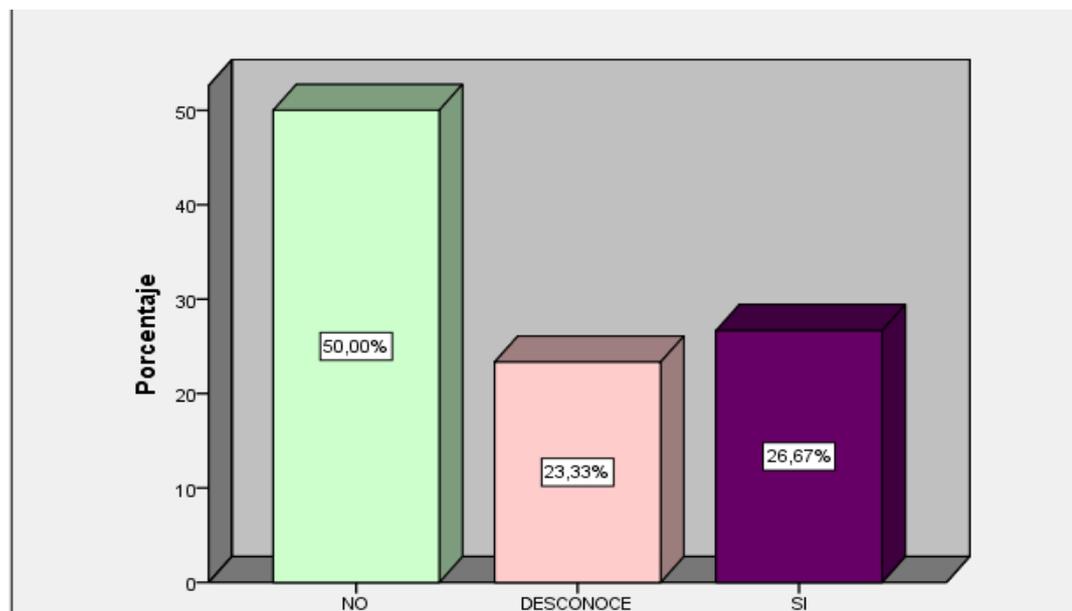
*¿Tuvo fiscalizaciones por parte de la SUNAT?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	15	50,0	50,0	50,0
	DESCONOCE	7	23,3	23,3	73,3
	SI	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario

**Figura 9**

*¿Tuvo fiscalizaciones por parte de la SUNAT?*



Fuente: cuestionario

### **Interpretación**

El gráfico anterior, se observa que un 50% del total de los encuestados, señalan que no tuvieron fiscalización alguna por parte de la SUNAT, el 26.67% señalan que fueron fiscalizados y el 23.33% considera que desconoce sobre las fiscalizaciones. Concluyéndose de esa manera que la SUNAT no realiza fiscalizaciones a la SUNAT.

**Tabla 10**

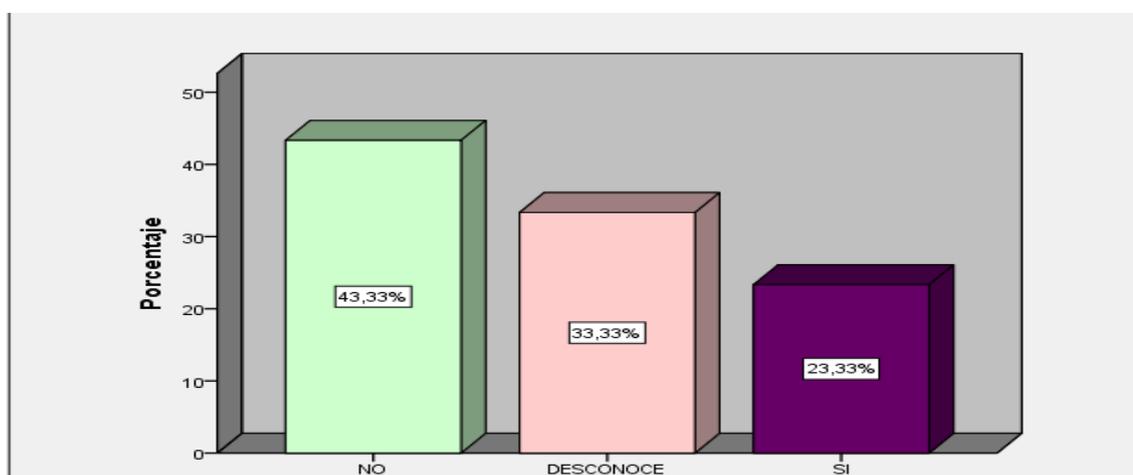
*¿Conoce los procedimientos de fiscalización tributaria?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	13	43,3	43,3	43,3
	DESCONOCE	10	33,3	33,3	76,7
	SI	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario

**Figura 10**

*¿Conoce los procedimientos de fiscalización tributaria?*



Fuente: cuestionario

## INTERPRETACION

De los resultados que se obtuvo esta interrogante, se observa que el 43.33% no conocen los procedimientos que se realizan en una fiscalización, mientras que un 33.33% desconocen cuáles son los procedimientos, y en una minoría con el 23.33% si conocen o saben cómo es el proceso. Los contribuyentes desconocen los procedimientos de fiscalización debido que la entidad encargada no informa a las personas sobre este tema y por ende se observa que una mayoría ignora o no conoce referente a los temas en cuestión.

**Tabla 11**

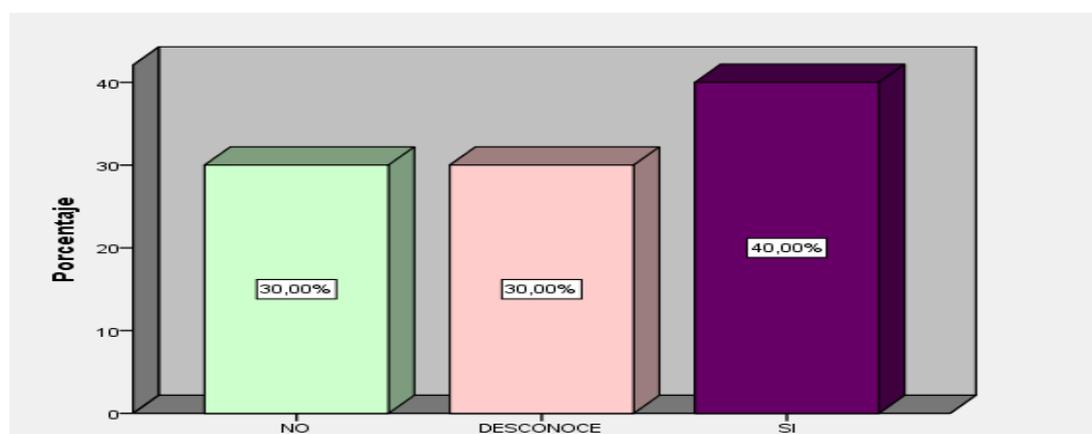
*¿Conoce usted los procedimientos para pagar los impuestos?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	9	30,0	30,0	30,0
	DESCONOCE	9	30,0	30,0	60,0
	SI	12	40,0	40,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario

**Figura 11**

*¿Conoce usted los procedimientos para pagar los impuestos?*



Fuente: cuestionario

### **Interpretación**

De la encuesta realizada se observa que el 40% de la población encuestada si saben cuál es el procedimiento del pago de impuestos, mientras que un 30% representa a la población que no sabe y desconoce sobre los procedimientos que se realiza en el pago de los impuestos. Esto representa que la población que conoce sobre estos procedimientos es debido a la persona encargada de llevar la contabilidad le informa sobre cómo se realiza el pago y declaración de los impuestos.

**Tabla 12**

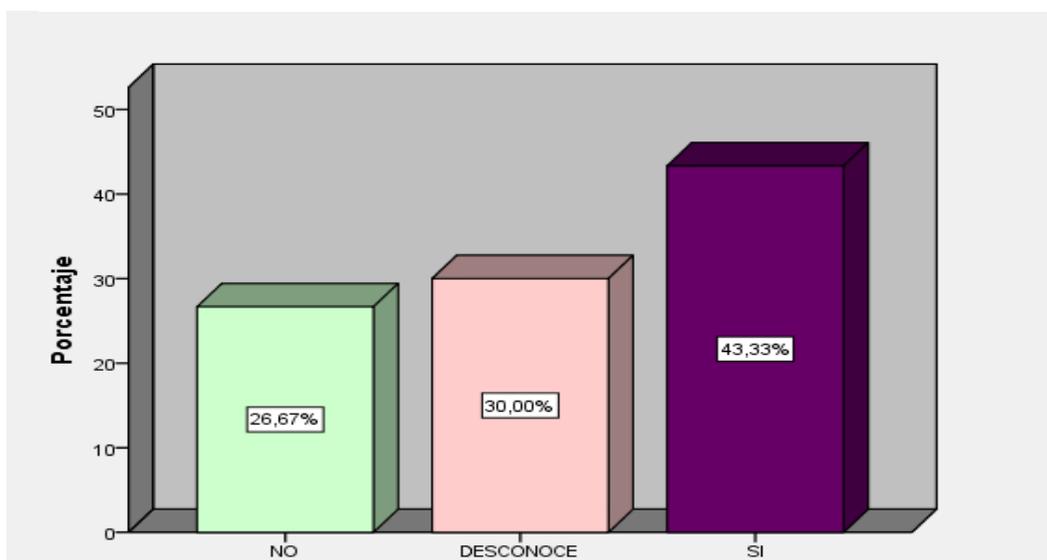
*¿Tiene conocimiento de las declaraciones mensuales?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	8	26,7	26,7	26,7
	DESCONOCE	9	30,0	30,0	56,7
	SI	13	43,3	43,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario

**Figura 12**

*¿Tiene conocimiento de las declaraciones mensuales?*



Fuente: cuestionario

### **interpretacion**

En la figura, se evidencia que el 43.33% de los encuestados responden que si tienen conocimientos sobre de lo que respecta las declaraciones mensuales y un 30% desconocen es decir no opina sobre esto, y el 26.67% no sabe lo que es una declaración mensual. Ante ello se deduce es porque la persona que lleva su contabilidad hace de su conocimiento sobre las declaraciones mensuales que se realiza.

**Tabla 13**

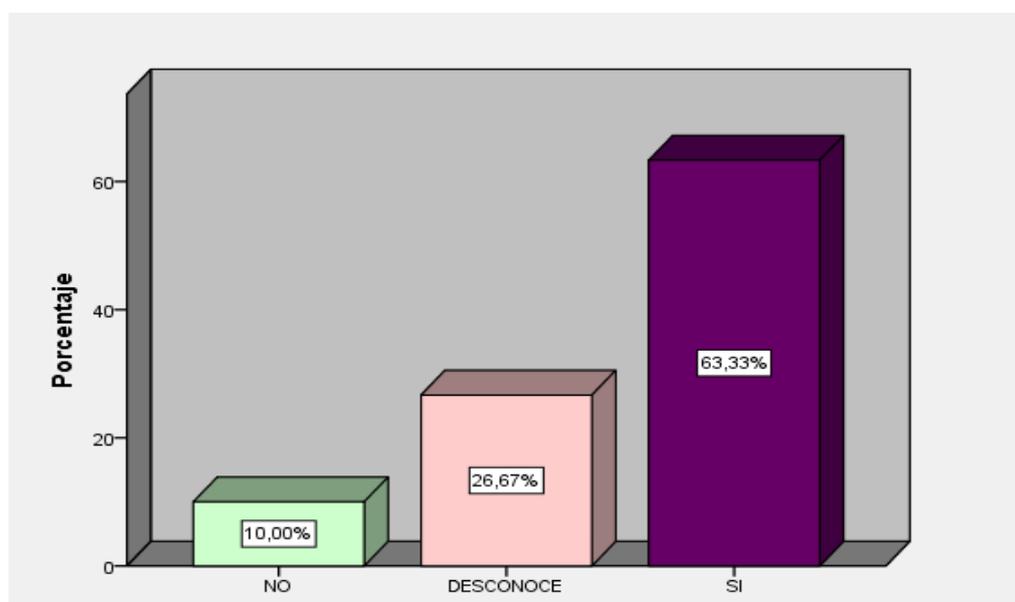
*¿Conoce cuáles son los regímenes tributarios?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	3	10,0	10,0	10,0
	DESCONOCE	8	26,7	26,7	36,7
	SI	19	63,3	63,3	100,0
Total		30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario

**Figura 13**

*¿Conoce cuáles son los regímenes tributarios?*



Fuente: cuestionario

### **Interpretacion**

La tabla e figura anterior muestra que, las personas que conocen sobre los regimenes tributarios representa un 63.33% mientras que un 26.67% desconoce, no opina; el 10% no sabe que son los regimenes tributarios. Ante esto se observa que en su mayoría las personas entienden los temas respecto a los regimenes.

**Tabla 14**

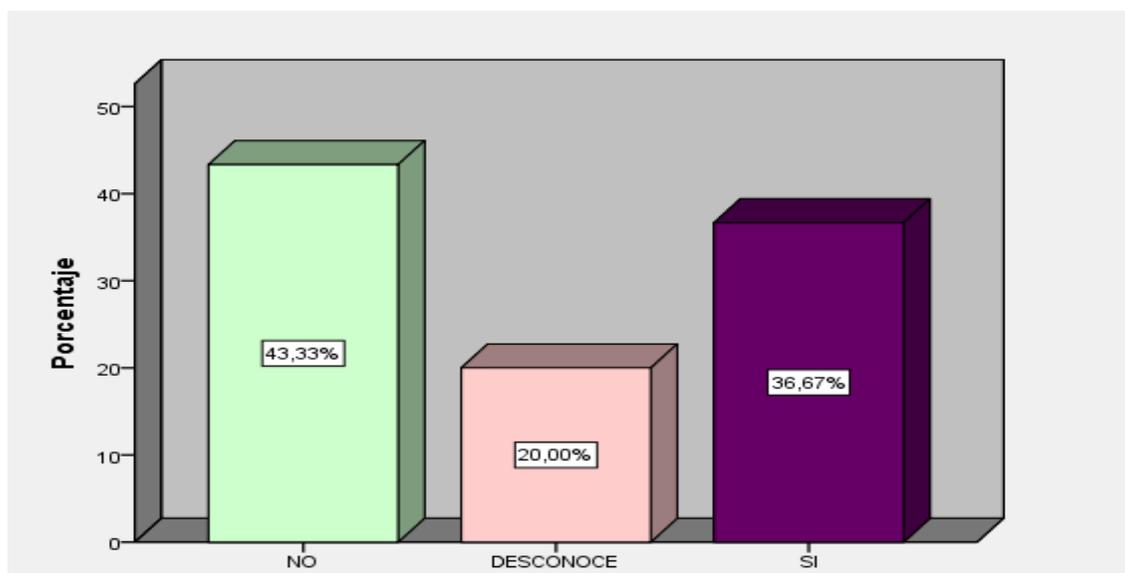
*¿Usted señor contribuyente, tiene alguna deuda actualmente con la SUNAT?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	13	43,3	43,3	43,3
	DESCONOCE	6	20,0	20,0	63,3
	SI	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario

**Figura 14**

*¿Usted señor contribuyente, tiene alguna deuda actualmente con la SUNAT?*



Fuente: cuestionario

### **Interpretación**

Respecto a esta interrogante, el 43.33% no sabe si cuenta con alguna deuda pendiente ante la SUNAT, mientras que un 36.67% tienen conocimiento de la deuda que representa, el 20% desconoce si el negocio tiene o no tiene alguna deuda, ante ello se demuestra que la mayoría de los encuestados no representa deudas ante la SUNAT debido que cumple con sus pagos mensuales.

**Tabla 15**

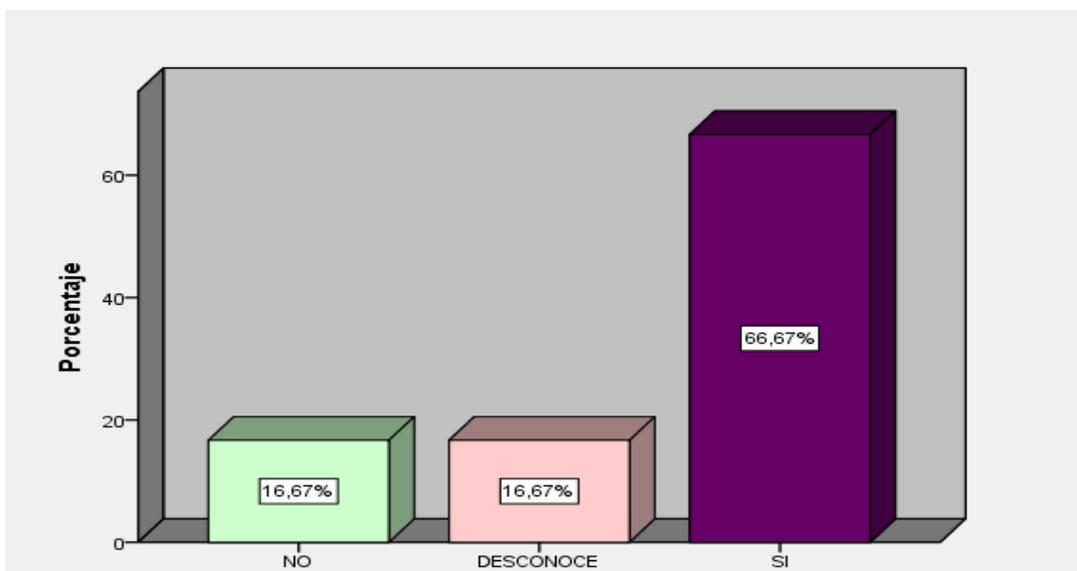
*¿Cree usted Las multas impuestas por la SUNAT son excesivas?*

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	5	16,7	16,7
	DESCONOCE	5	16,7	33,3
	SI	20	66,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0

Fuente: cuestionario

**Figura 15**

*¿Cree usted Las multas impuestas por la SUNAT son excesivas?*



Fuente: cuestionario

### Interpretación

De los resultados que se obtuvieron, se muestra que un 66.67% de las personas encuestadas señala que las multas impuestas por la SUNAT son excesivas, y un 16.67% desconocen y no consideran que sean excesivas. Se demuestra que la entidad recaudadora impone multas elevadas que generan disconformidad en los contribuyentes.

**Tabla 16**

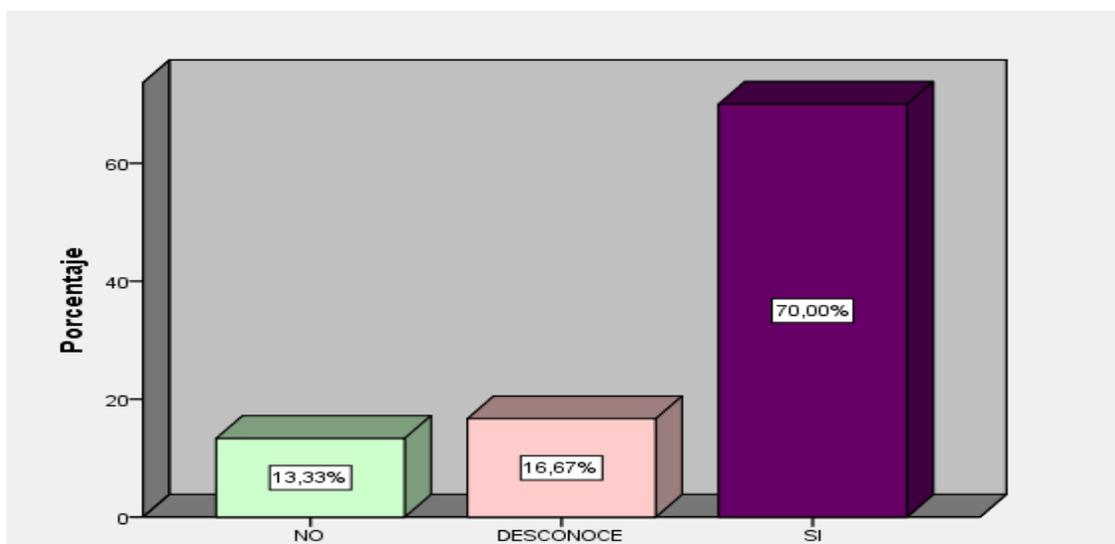
*¿Considera usted que los intereses deben ser menores?*

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	NO	4	13,3	13,3	13,3
	DESCONOCE	5	16,7	16,7	30,0
	SI	21	70,0	70,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Fuente: cuestionario

**Figura 16**

*¿Considera usted que los intereses deben ser menores?*



Fuente: cuestionario

### **Interpretación**

De la anterior interrogante se observa que un 70% consideran que los intereses deben ser menores, el 16.67% señala que desconoce y no opina, y el 13.33% considera que los intereses no se deben reducir. Por ende, se concluye que los intereses que están establecidos son muy altos y deben reducirse proporcionalmente.

## 4.2. CONTRASTACIÓN Y PRUEBA DE HIPÓTESIS

Para estudiar la relación de las variables utilizamos el coeficiente de correlación de Pearson  $r_{xy}$ . Para hacer esto, usaremos la siguiente formula:

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

### Leyenda:

x = Resultado de la variable independiente

y = Resultado de la variable dependiente

$r_{x,y}$  = Relación de las variables.

N = Número de encuestados

**Tabla 17**

*Valores para interpretar Pearson*

	<b>Significado</b>
-0.9 a -1	Correlación negativa muy fuerte
-0.7 a -0.89	Correlación negativa fuerte
-0,4 a -0,69	Correlación negativa moderada
-0,2 a -0,39	Correlación negativa débil
-0,01 a -0,19	Correlación negativa muy débil
0	Correlación nula
0,01 a 0,19	Correlación positiva muy débil
0,2 a 0,39	Correlación positiva débil
0,4 a 0,69	Correlación positiva moderada
0,7 a 0,89	Correlación positiva fuerte
0,9 a 1	Correlación positiva muy fuerte

*Fuente: SCIELO*

Para constatar y afirmar la hipótesis, planteamos las hipótesis estadísticas siguientes.

#### 4.2.1. Hipótesis general

HG: La cultura tributaria se relacionan significativamente en la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca-2020.

**Tabla 18**

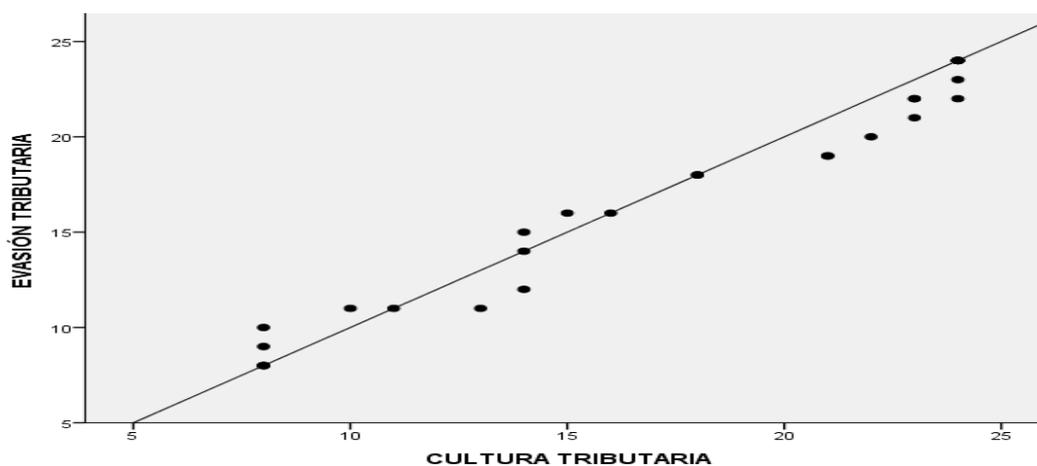
*Correlación de variable*

		VI	VD
VI	Correlación de Pearson	1	,986**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
VD	Correlación de Pearson	,986**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

*Fuente:* cuestionario.

**Figura 17**

*Correlación de variable*



*Fuente:* Tabla 18.

## Interpretación

Como resultado, obtuvimos un valor relacional de un 0.986, donde se puede observar una relación positiva muy fuerte, entre las variables de estudio, las cuales son: La cultura tributaria y la evasión tributaria.

### 4.2.2. Hipótesis específica

**HE<sub>1</sub>**: Los principios tributarios se relacionan significativamente en la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca-2020.

**Tabla 19**

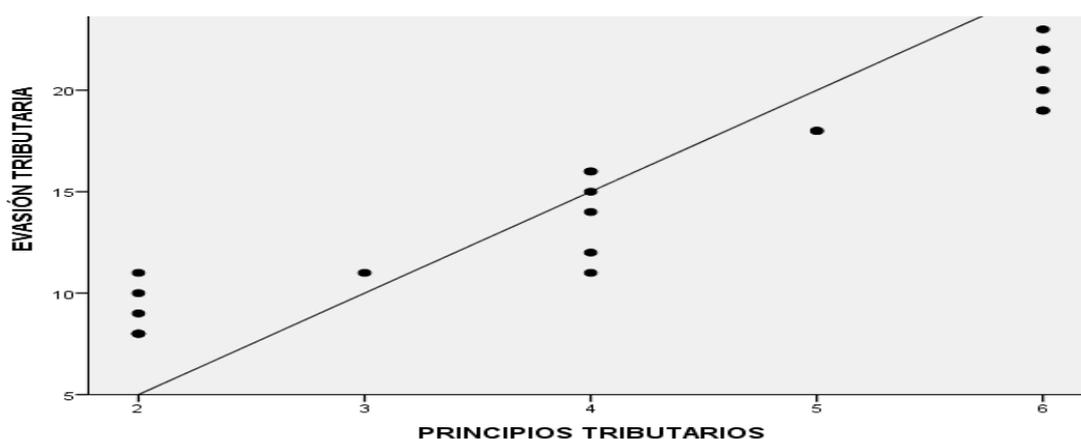
*Correlación dimensión 1 con variable dependiente*

		DIM1	VD
DIM1	Correlación de Pearson	1	,951**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
VD	Correlación de Pearson	,951**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

*Fuente: cuestionario*

**Figura 18**

*Correlación dimensión 1 con variable dependiente*



*Fuente: Tabla 19*

### Interpretación:

De acuerdo a la tabla 20 se obtuvo como resultado un valor relacional de un 0.951, el nivel de relación es positiva muy fuerte entre las variables de estudio: principios tributarios (dimensión1) y evasión tributaria. De dicha manera se acepta la primera hipótesis específica.

**HE<sub>2</sub>**: La conciencia tributaria se relaciona significativamente en la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca-2020.

**Tabla 20**

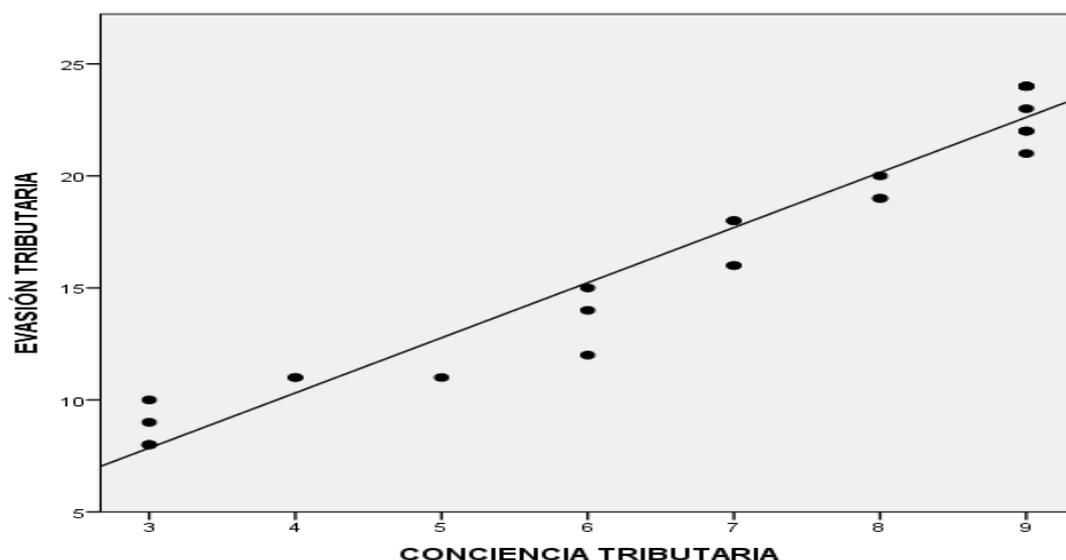
*Correlación dimensión 1 con variable dependiente*

		DIM2	VD
DIM2	Correlación de Pearson	1	,975**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
VD	Correlación de Pearson	,975**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

*Fuente: cuestionario*

**Figura 19**

*Correlación de variable*



*Fuente: Tabla 20.*

### Interpretación:

De acuerdo a la tabla 21 se obtuvo como resultado un valor relacional de un 0.975, el nivel de relación es positiva muy fuerte entre las variables de estudio: conciencia tributaria (dimensión 2) y evasión tributaria. De dicha manera se acepta la segunda hipótesis específica.

**HE3:**La educación tributaria se relaciona significativamente en la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca-Huanuco 2020.

**Tabla 21**

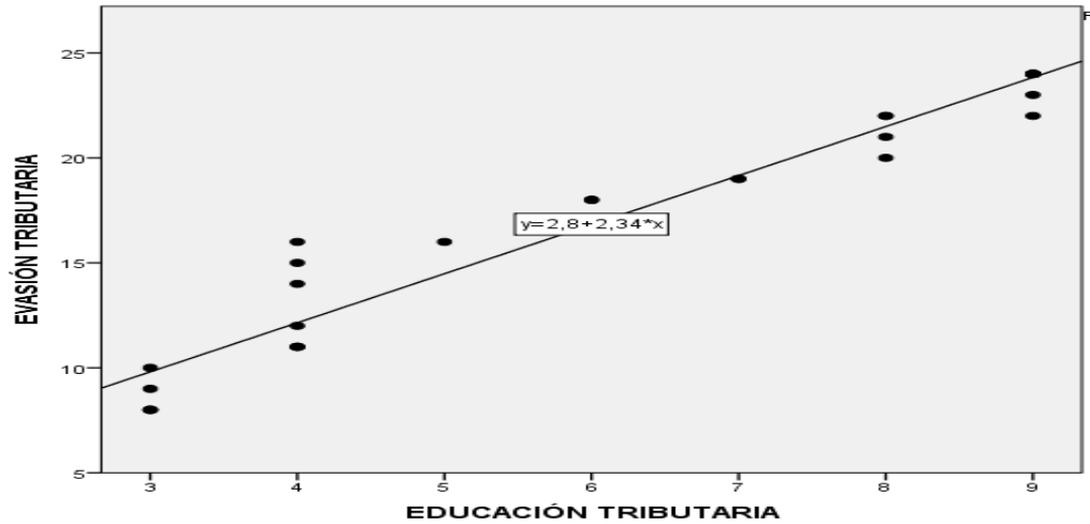
*Correlación de variable*

		DIM3	VD
DIM3	Correlación de Pearson	1	,973**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	30	30
VD	Correlación de Pearson	,973**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	30	30

*Fuente:* cuestionario

**Figura 20**

*Correlación de variable*



Fuente: Tabla 21

**Interpretacion:**

De acuerdo a la tabla 22 se obtuvo como resultado un valor relacional de un 0.973, el nivel de relacion es positiva muy fuerte entre las variables de estudio:educacion tributaria(dimension 3) y evasion tributaria. De dicha manera se acepta la tercera hipotesis especifica.

## CAPITULO V

### DISCUSIÓN DE RESULTADOS

#### 5.1. CONTRASTACIÓN DE RESULTADOS

##### 5.1.1. CON RELACIÓN AL OBJETIVO GENERAL

La investigación que fue efectuada a los restaurantes del distrito de Pillco Marca corrobora como se relaciona la cultura tributaria y la evasión tributaria en los restaurantes de dicho distrito en el periodo 2020. En la prueba de hipótesis se determinó un valor relacional de 0.986, en donde se evidencia que existe una relación positiva significativa entre las variables de estudio, que es la cultura tributaria y la evasión tributaria.

De los resultados que se obtuvo de la presente investigación, se aprecia que la tabla 19, en la que se obtuvo como resultado una correlación de Pearson de 0.986, la cual confirma que la cultura tributaria puede interferir positivamente en la evasión tributaria.

Dichos resultados que fueron contrastados con el trabajo de investigación realizado por Mariano et.al.(2019),” la cultura tributaria y las estrategias de pago en las obligaciones tributarias de los comerciantes en el distrito de Amarilis -2017”, que entre sus conclusiones señala que: La cultura tributaria tiene influencias con las estrategia de pago en los contribuyentes de manera positiva media, la cual se observa que los comerciantes desconocen los beneficios que se obtienen al cumplir con sus obligaciones, por ende, se valen de maniobras para obviar el desembolso al pago de sus tributos lo cual afecta la recaudación del Estado.

Del mismo modo, según Verona (2020)., define que “la evasión es un crimen, un delito por así decirlo, tiene como caracteriza el engaño o que vulnera las normas establecidas para evadir impuestos, en el campo de la Ley Penal Tributaria, que se caracteriza por incumplir tributariamente, se valen de estrategias o vacíos legales que presenta el

ente regulador, ocultar información de bienes o servicios que se encuentran sujetas a impuestos, mediante ello se generan deducciones elevadas que le permite reducir el pago de tributos”.

### **5.1.2. OBJETIVO ESPECÍFICO 1**

Identificar como los principios se relacionan con la evasión tributaria en los restaurantes del Distrito de Pillco Marca Huánuco, -2020. Mediante la correlación de Pearson se obtuvo un valor relacional de 0.951, que se puede apreciar en la tabla 20, donde se indica que existe una relación positiva muy fuerte entre las variables que son de estudio: principios tributarios y evasión tributaria. De dicha forma se acepta la hipótesis específica número 1.

Resultados que son contrastados con el trabajo de Pérez (2016)“la Cultura Tributaria y su relación con la Evasión Tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada “Albarracín” Trujillo-2015” en las conclusiones afirma que: en el sector ferretero del área comercial “Albarracín” en Trujillo, tomando en referencia el pago y la ejecución o cumplimiento de algunas obligaciones se observa que tienden hacer deficiente, es decir tiene escaso conocimiento, siendo así que en su totalidad muestra el prototipo de un nivel demasiado bajo en cultura tributaria, además de las obligaciones por parte de los contribuyentes del sector ferretero muestra un nivel cultural tributaria muy baja, lo cual se percibe por la falta de intervención por parte de la entidad reguladora.

### **5.1.3. OBJETIVO ESPECÍFICO 2**

Identificar como la conciencia tributaria se relaciona con la Evasión Tributaria en los restaurantes del Distrito de Pillco Marca Huanuco,2020. En los resultados contrarrestados, se obtuvo como resultado, esto mediante correlación de Pearson un valor con relación de 0.975, que se puede apreciar en la tabla 21, donde se indica que existe una relación positiva muy fuerte entre las variables que son de estudio: conciencia

tributaria y evasión tributaria. De este modo se acepta la hipótesis específica número 2.

Mariano et.al. (2019).”la cultura tributaria y las estrategias de pago de obligaciones tributarias de los comerciantes en el distrito de Amarillis-2017”, que entre sus conclusiones indica que: la conciencia tributaria tiene influencia con la estrategia de pago con los contribuyentes de manera positiva media, la conducta de evadir impuestos en esta zona tiene la intención de no pagar tributos, y esto da entender que la evasión tributaria depende del grado de conciencia de los contribuyentes.

Asimismo Vargas(2018), en su trabajo: “la Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria De Los Comerciantes Del Mercado Modelo De Tingo Maria,2017” , en sus conclusiones afirma que: “La conciencia tributaria, en los contribuyentes encuestados no refleja una baja en lo que se refiere la evasión Tributaria, puesto que los deberes que son fijados mediante leyes se deben cumplir de manera voluntaria, dado que se demuestra que un 92% de los contribuyentes señalan de manera afirmativa que no cumplen por tener conciencia tributaria si no por las acciones correctivas que establece la administración tributaria”.

#### **5.1.4. OBJETIVO ESPECÍFICO 3**

Identificar como la educación tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca-Huánuco, 2020. Según los resultados obtenidos, se obtuvo mediante la correlación de Pearson un valor con relación de 0.973, que se pueden apreciar en la tabla 22, donde se indica que existe una relación positiva muy fuerte entre las variables que son de estudio: educación tributaria y evasión tributaria. De dicha manera se acepta la hipótesis específica número 3.

Avendaño (2019), en su trabajo de investigación: “incidencia de la Cultura Tributaria en la Evasión Tributaria en la Evasión Tributaria de las micro y pequeñas empresas rubro ferretero del Distrito de Tocache, 2018”, entre sus conclusiones señala que “la educación es de suma

importancia para todos, se observa que un 39% dicen que las personas tienen educación tributaria, pero por otro lado un 61% informa todo lo contrario. En su mayoría los contribuyentes no desarrollan actitudes ni valores tributarios, lo cual se evidencia que la educación en temas tributarios es mínima y por ende se concluye que los sujetos que incumplen con sus obligaciones tributarias suelen ser los que no tienen o no cuentan con educación tributaria y es por ello la recaudación fiscal es baja y se ve influido por ello. Conclusiones señala que: la educación es de suma importancia para todos, se observa que un 39% dice que las personas tienen educación.

## CONCLUSIONES

Se analizó que la cultura tributaria si tiene una relación con la evasión tributaria de los restaurantes en el Distrito de Pillco Marca-Huánuco, 2020, se obtuvo un valor de correlación de un 0.986 tal y como se puede observar en la tabla 19 y por lo que se concluyó que existe una relación positiva muy alta entre las variables de estudio. Donde se puede observar que la cultura tributaria tiende a ser escasa ya que el ente regulador no genera incentivos, por ende, realizan la omisión de su base imponible.

De los resultados de la investigación realizada, se identificó que en los restaurantes del Distrito de Pillco Marca, hay una relación positiva considerable de 0.951 entre los principios tributarios y la evasión tributaria. Según los resultados obtenidos en la tabla 2 se refleja que solo un 50% conoce estos temas tributarios y esto da a entender que los contribuyentes cumplen con las normativas vigentes, para evitar futuras sanciones o multas que establece la entidad recaudadora.

Se identificó que los restaurantes del Distrito de Pillco Marca, se obtuvo como resultado una relación positiva considerable de 0.975 entre las variables que son la conciencia tributaria y la evasión tributaria. En la tabla 4 se muestra que solo el 63.33% considera que el pagar sus impuestos brinda desarrollo al país, pero no cumplen con el hecho de que el estado genere desconfianza con la corrupción existente, donde solo hay beneficio para las grandes empresas y los funcionarios públicos dado que consideran que no ven reflejado sus impuestos mediante obras públicas, como lo es infraestructura, servicios públicos, entre otros.

De los resultados de la investigación, se identificó que los restaurantes del Distrito de Pillco Marca, existe una relación positiva considerable de 0.973 entre las variables de estudio que son la educación tributaria y la evasión tributaria. Se muestra en la tabla 8 que un 50% de los contribuyentes requieren mayor difusión en temas tributarios puesto que carecen de información en este aspecto debido a que no asisten a las charlas y/o capacitaciones ya que no disponen del tiempo requerido.

## RECOMENDACIONES

Se recomienda que a los contribuyentes de los restaurantes que al tener una buena cultura tributaria genera un beneficio personal y social, como tener un día adicional de plazo a la fecha del vencimiento y prever posibles sanciones o multas que afecta al negocio. Por otra parte, se sugiere emitir comprobantes de toda la venta realizada y solicitar al proveedor comprobante puesto que la SUNAT, genera la actividad como el “sorteo de comprobantes de pago” donde se premia con una cantidad determinada de dinero.

Los contribuyentes deben poner en práctica los valores ya que esto se relacionan de manera positiva con el pago de tributos teniendo como finalidad el cumplir con la normativa tributaria, de este modo dichos contribuyentes deben cumplir de manera voluntaria y espontanea las obligaciones tributarias correspondientes, de este modo se evitaría las diferentes sanciones y multas establecidas.

Se recomienda a los contribuyentes de los restaurantes que deben tener conciencia tributaria, generando las practicas tributarias el cual permiten el desarrollo del país, mediante el empleo, la disminución de la pobreza y por ende, se genera un ambiente económico estable, esto debido a que los tributos que son recaudados sirven para que de este modo se puede satisfacer las necesidades de la población mediante las obras que son realizadas por el estado en beneficio de la población.

Se recomienda a los dueños de los restaurantes tener una buena educación tributaria mediante la participación de las actividades realizadas por la SUNAT, dichos eventos suelen ser de manera virtual mediante plataforma online, suelen ser gratuitas, dentro de esta se realizan charlas, capacitaciones, orientación tributaria, donde se pueden resolver algunas dudas que como contribuyente pueda tener, de este modo se ampliara la educación tributaria.

## REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

- Amasifuen R., M. (2016). Importancia de la cultura tributaria en el Perú. *Revista de Investigación de Contabilidad Accounting power for business*, 75-76. Obtenido de [https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri\\_apfb/article/view/898](https://revistas.upeu.edu.pe/index.php/ri_apfb/article/view/898)
- Armas, M. E., & Colmenares de Eizaga, M. (2009). Educación para el desarrollo de la cultura tributaria. *REVISTA ELECTRONICA DE HUMANIDADES, EDUCACION Y COMUNICACION SOCIAL*. Obtenido de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2937210>
- Avendaño Cruzado, J. Y. (2019). *La Cultura Tributaria y la Evasión Tributaria en las micro y pequeñas empresas rubro ferretero del distrito de Tocache, 2018*. huanuco : Universidad Católica los Ángeles de Chimbote.
- Avila Garcia, A. E. (2018). *Cultura tributaria y su impacto en la informalidad y evasión fiscal en los comerciantes de los mercados de abasto del distrito de Trujillo, año 2017*. trujillo: Universidad Nacional de Trujillo. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/10665>
- Becker, J. (1968). El paradigma básico de incumplimiento es el que se basa en la maximización.
- Bonilla Sebá, E. C. (2014). La cultura tributaria como herramienta de política fiscal: la experiencia de Bogotá. *Revista Ciudades, estados y política*.
- Brenes, J. (2000). Seminario Propuesta Tributarias para un Nuevo Siglo: Políticas y Estructura Tributaria Actual. Academia de Centro América. Costa Rica. Obtenido de [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4872/perezmantilla\\_diana.pdf?s](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4872/perezmantilla_diana.pdf?s)
- centellas s., e. (2011). *EVASIÓN DE IMPUESTOS A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES FRENTE A LA INVERSIÓN PÚBLICA DEL MUNICIPIO DE LA PAZ*. la paz: universidad mayor de san andres. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/xmlui/bitstream/handle/123456789/1939/T-1214.pdf?sequence=1>
- CHOY ZEVALLOS, E. E., & MONTES FARRO, A. E. (2011). LA INFORMALIDAD EN LOS SECTORES ECONÓMICOS. *QUIPUKAMAYOC*, 13.
- Código Tributario. (s.f.). Libro Primero. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro1/libro.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2016). *Evasión fiscal en América Latina llega a 340.000 millones de dólares y representa 6,7% del PIB regional*.

- Cortez, L. N. (2016). *LA EVASIÓN TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN LA RECAUDACION FISCAL EN EL DEPARTAMENTO DE LA PAZ – BOLIVIA*. la paz: Universidad Mayor de San Andrés. Obtenido de <http://repositorio.umsa.bo/xmlui/handle/123456789/14606>
- CRUZADO, J. Y. (2018). INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS RUBRO FERRETERO DEL DISTRITO DE TOCACHE, 2018. *INCIDENCIA DE LA CULTURA TRIBUTARIA EN LA EVASIÓN TRIBUTARIA DE LAS MICRO Y PEQUEÑAS EMPRESAS RUBRO FERRETERO DEL DISTRITO DE TOCACHE, 2018*. TOCACHE. Obtenido de [http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/13989/CULTURA\\_TRIBUTARIA\\_AVENDANO\\_%20CRUZADO\\_JHON\\_%20YERSON.pdf?sequence=4&isAllowed=y](http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/13989/CULTURA_TRIBUTARIA_AVENDANO_%20CRUZADO_JHON_%20YERSON.pdf?sequence=4&isAllowed=y)
- Del Valle S., E. (2016). factores de a evason fiscal. *oikonomos*, 149-152. Obtenido de <https://revistaelectronica.unlar.edu.ar/index.php/oikonomos/article/view/39/39>
- Esteban Tiquilloca, E. (2018). La cultura tributaria, evasión tributaria y su influencia en la recaudación tributaria de los comerciantes del mercado laykakota de la ciudad de puno, período 2016. Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba\\_Tiquilloca\\_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/7114/Esteba_Tiquilloca_Erika.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- García, J. L. (13 de junio de 2017). *uiversidad de ciencia y humanidades*. Obtenido de <https://www.uch.edu.pe/uch-noticias/p/elevemos-la-cultura-tributaria-en-el-peru>
- Hernández Berenguel, L. (julio de 2011). LA INFORMALIDAD Y LA TRIBUTACIÓN: ¿PROBLEMA DEL ESTADO O DE LOS CONTRIBUYENTES?
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (2014). Metodología de la Investigación. *Sexta Edicion* . Mexico: McGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.
- huaynate, k. (2019).
- Leon, M., & Vargas, V. (2012). Una fiscalización eficaz es aprovechar los recursos humanos.
- Lozada, J. (2014). Investigación Aplicada: Definición, Propiedad Intelectual e Industria. Ecuador : Universidad Tecnológica Indoamérica.
- M. Sandri, P. (20 de 11 de 2020). *La vanguardia*. Obtenido de <https://www.lavanguardia.com/economia/20201120/49543588130/evasion-fiscal-elusion-paraisos-fiscales.html>
- Mallqui Quijano, W. (2014). Recaudacion de tributos en el Perú. Obtenido de [https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista\\_7/recaudacion\\_de\\_tributos\\_mallqui\\_peru.pdf](https://www.ciat.org/Biblioteca/Revista/Revista_7/recaudacion_de_tributos_mallqui_peru.pdf)

- MANTILLA, D. V. (2015). LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMEERCIANTES FERRETEROS DEL AREA COMERCIAL DENOMINADA "ALBARRACIN", TRUJILLO-2015. *LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU RELACION CON LA EVASION TRIBUTARIA DE LOS COMEERCIANTES FERRETEROS DEL AREA COMERCIAL DENOMINADA "ALBARRACIN", TRUJILLO-2015*. TRUJILLO. Obtenido de [http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4872/perezmantilla\\_diana.pdf?s](http://dspace.unitru.edu.pe/bitstream/handle/UNITRU/4872/perezmantilla_diana.pdf?s)
- Mariano Benigno, M. T., Fonseca Alcedo, L., & Vasquez Valdivia, N. R. (2019). *La cultura tributaria y las estrategias de pago de obligaciones tributarias de los comerciantes en el distrito de Amarilis – año 2017*. huanuco: Universidad Nacional Hermilio valdizan . Obtenido de <http://repositorio.unheval.edu.pe/handle/UNHEVAL/5409>
- Mendez Peña, M. (2004). Cultura tributaria vs. Constitución de 1999. Venezuela. Obtenido de <https://produccioncientificaluz.org/index.php/espacio/article/view/2098>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). Derecho constitucional tributario. Obtenido de [https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LIII\\_dcho\\_tributario\\_2014.pdf](https://www.mef.gob.pe/defensoria/boletines/LIII_dcho_tributario_2014.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2015). Infracciones y Sanciones tributarias.
- Montoya Arce , P. (2017). *Evasión Tributaria en los Comerciantes Informales de la Zona Comercial Eloy Salmon Del Departamento De La Paz*. la paz: Universidad Mayor de San Andre. Obtenido de <https://repositorio.umsa.bo/handle/123456789/14379>
- Oliva, C. (agosto de 2018). MEF: evasión tributaria alcanza el 36% del IGV y el 57% del Impuesto a la Renta. (Andina, Entrevistador) Obtenido de <https://andina.pe/agencia/noticia-mef-evasion-tributaria-alcanza-36-del-igv-y-57-del-impuesto-a-renta-719696.aspx#:~:text=La%20evasi%C3%B3n%20tributaria%20en%20el,Econom%C3%ADa%20y%20Finanzas%2C%20Carlos%20Oliva>.
- Ortega, G. c. (2019). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y recaudacion tributaria de los comerciantes del mercado central de la ciudad de llave periodo 2016-2017*. Puno, Perú: Universidad Nacional del Altiplano. Obtenido de [http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/12174/Contreras\\_Ortega\\_Gleny.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.unap.edu.pe/bitstream/handle/UNAP/12174/Contreras_Ortega_Gleny.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Panibra Flores, O. (2015). *Blog de Oscar Panibra Flores*. Obtenido de EVASIÓN TRIBUTARIA, INFORMALIDAD Y CORRUPCIÓN:

<http://blog.pucp.edu.pe/blog/tributosyempresa/2015/12/16/evasion-tributaria-informalidad-y-corrupcion/>

- Pérez Mantilla, D. V. (2016). *La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los comerciantes ferreteros del área comercial denominada "Albarracín", Trujillo - 2015*. trujillo: universidad nacional de trujillo. Obtenido de <http://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/4872>
- Portillo Navarro, J. (2014). La recaudación tributaria y los beneficios fiscales de las cooperativas en el IS. Análisis y evolución. Obtenido de <https://www.redalyc.org/pdf/174/17433883010.pdf>
- Rodríguez, J. C. (2011). CULTURA TRIBUTARIA: Propuestas y Argumentos para aumentar la Justicia Fiscal. Obtenido de <https://www.cde.org.py/wp-content/uploads/2014/11/Cultura-tributaria.pdf>
- Ruiz de Castilla Ponce de León, F. J. (Noviembre de 2008). LA OBLIGACION TRIBUTARIA Y LOS DEBERES ADMINISTRATIVOS. *asociacion civil derecho y sociedad*, 79. Obtenido de <https://es.slideshare.net/miakita92/1-8716-00048>
- Samuel, M. S. (2019). RELACIÓN ENTRE EL CONOCIMIENTO TRIBUTARIO Y LA CULTURA TRIBUTARIA EN GERENTES GENERALES DE EMPRESAS INDUSTRIALES MANUFACTURERAS DEL CALLAO. Lima, Perú: UNIVERSIDAD SAN IGNACIO DE LOYOLA. Obtenido de [http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9677/1/2019\\_Monterrey\\_Salda%C3%B1a.pdf](http://repositorio.usil.edu.pe/bitstream/USIL/9677/1/2019_Monterrey_Salda%C3%B1a.pdf)
- Sarduy González, M., & Gancedo Gaspar, I. (10 de 2016). *La cultura tributaria en la sociedad cubana: un problema a resolver*. Obtenido de Scielo: <http://scielo.sld.cu/pdf/cofin/v10n1/cofin10116.pdf>
- Solorzano Tapia, D. L. (2011). La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4\\_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura\\_tributaria\\_dulio\\_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)
- Suárez Gonzales, E. D. (2017). Motivos y consecuencias de la evasión tributaria en las MYPES en el emporio comercial Gamarra, La Victoria Lima. (Tesis de doctorado). Obtenido de <https://hdl.handle.net/20.500.12692/4595>
- SUNAT. (s.f.). *Principios*. Obtenido de <https://www.sunat.gob.pe/institucional/quienessomos/valores.html>
- Tax Justice Network. (s.f.). *Avalia tu aliado empresarial* .

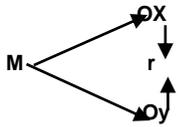
- Tene Pucha, T. E. (2019). *ANÁLISIS DE LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INCIDENCIA EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE LOS COMERCIANTES DEL MERCADO GRAN COLOMBIA DE LA CIUDAD DE LOJA*. Loja: Loja. Obtenido de <http://dspace.unl.edu.ec/jspui/handle/123456789/22046>
- Vargas Morales, E. (2018). *La Cultura Tributaria y La Evasión Tributaria De Los Comerciantes Del Mercado Modelo De Tingo María, 2017*. Huanuco : Universidad Católica los Ángeles de Chimbote. Obtenido de <http://repositorio.uladech.edu.pe/handle/123456789/6262>
- Verona, J. (12 de marzo de 2020). Grupo Verona. *Incumplimiento: evasión y elusión tributaria*. Obtenido de <https://grupoverona.pe/incumplimiento-evasion-y-elusion-tributaria/#:~:text=La%20evasi%C3%B3n%20es%20un%20delito,y%20fo%20que%20sobrealoren%20las>
- Yáñez Henríquez, J. (2010). *Evasión versus Elusión / Diario Estrategia*. Chile: Universidad de Chile. Obtenido de <http://econ.uchile.cl/es/opinion/evasi-n-versus-elusi-n-diario-estrategia>

### **COMO CITAR ESTE TRABAJO DE INVESTIGACIÓN**

Resurrección Medrano, K. (2023). *La cultura tributaria y su relación con la evasión tributaria de los restaurantes en el Distrito de Pillco Marca – 2020* [Tesis de pregrado, Universidad de Huánuco]. Repositorio Institucional UDH. <http://...>

# **ANEXOS**

**MATRIZ DE CONSISTENCIA**  
**LA CULTURA TRIBUTARIA Y EVASIÓN TRIBUTARIA DE LOS RESTAURANTES EN EL DISTRITO DE PILLCO MARCA- 2020**

PROBLEMA GENERAL	OBJETIVO OBJETIVO GENERAL	HIPOTESIS HIPOTESIS GENERAL	VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	DISEÑO DE INVESTIGACIÓN
¿Cómo la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca - Huánuco 2020	Analizar como la cultura tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca - Huánuco 2020.	La cultura tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca - Huánuco 2020.	VARIABLES INDEPENDIENTE  Cultura tributaria	Principios tributarios	Normas tributarias Valores	Nivel de investigación: Correlacional Tipo de investigación: Aplicada  Enfoque: Cuantitativo Alcance o nivel: descriptivo correlacional Diseño de investigación: No experimental  
				Conciencia tributaria	Prácticas sanas tributarias Incentivos	
				Educación tributaria	Difusión de temas tributarios Capacitaciones	
				PROBLEMA ESPECÍFICO	OBJETIVO ESPECÍFICO	
Declaraciones y pagos						
Recaudación de tributos	Regímenes tributarios					
	Deudas tributarias					
Sanciones tributarias	Multas					
	Intereses tributarios					
¿Cómo los principios tributarios se relacionan con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca - Huánuco 2020?	Identificar cómo los principios tributarios se relacionan con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca - Huánuco 2020.	Los principios tributarios se relacionan significativamente con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca - Huánuco 2020	Evasión tributaria	Recaudación de tributos	Deudas tributarias	Técnica: Encuesta Instrumento: Cuestionario
¿Cómo la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca - Huánuco 2020?	Identificar como la conciencia tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca - Huánuco 2020.	La conciencia tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca - Huánuco 2020.				
¿Cómo la educación tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca - Huánuco 2020?	Identificar como la educación tributaria se relaciona con la evasión tributaria en los restaurantes del distrito de Pillco Marca - Huánuco 2020.	La educación tributaria se relaciona significativamente con la evasión tributaria de restaurantes en el distrito de Pillco Marca - Huánuco 2020.				

## Cuestionario

El cuestionario cuenta con la meta de obtener datos que sean necesarios para la ejecución de la tesis de título profesional en la universidad de Huánuco. Con ese fin se pondrá a verificar la tesis sobre **la cultura tributaria y evasión tributaria de los restaurantes en el distrito de Pillco Marca- 2020**, estudio por el cual se agradece su colaboración.

1. ¿Usted cumple con las normas tributarias vigentes?
  - a) Si
  - b) No
  - c) desconoce
2. ¿Cree usted que los valores influyen en el pago de los tributos?
  - a) Si
  - b) No
  - c) desconoce
3. ¿Considera usted que pagar sus impuestos conscientemente ayuda al desarrollo del país?
  - a) Si
  - b) No
  - c) desconoce
4. ¿Conoce usted cual es la finalidad de los tributos recaudados?
  - a. Si
  - b. No
  - c. desconoce
5. ¿Cumple responsablemente sus obligaciones que tiene como contribuyente en el Pago del tributo?
  - a. Si
  - b. No
  - c. desconoce
6. ¿Conoce algún medio de comunicación en el cual se puede informar sobre los temas tributarios?
  - a. Si

- b. No
- c. desconoce

7. ¿Considera usted que es necesario una mayor difusión de estos temas tributarios?

- a. Si
- b. No
- c. desconoce

8. ¿Alguna vez recibió o asistió a las capacitaciones tributarias que brinda la SUNAT?

- a. Si
- b. No
- c. desconoce

9. ¿Tuvo fiscalizaciones tuvo por parte de la SUNAT?

- a. Si
- b. No
- c. desconoce

10. ¿Conoce los procedimientos de fiscalización tributaria?

- a. Si
- b. No
- c. desconoce

11. ¿Conoce usted los procedimientos para pagar los impuestos?

- a. Si
- b. No
- c. desconoce

12. ¿Tiene conocimiento sobre las declaraciones mensuales?

- a. Si
- b. No
- c. desconoce

13. ¿Conoce cuáles son los regímenes tributarios?

- a. si
- b. no
- c. desconoce

14. ¿Usted señor contribuyente tiene alguna deuda actualmente con la SUNAT?

- a. Si
  - b. No
  - c. desconoce
15. ¿Cree usted las multas impuestas por la SUNAT son excesivas?
- a. Si
  - b. No
  - c. desconoce
16. ¿Considera usted que los intereses deben ser menores?
- a. Si
  - b. No
  - c. desconoce



## Universidad de Huánuco

### EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de Ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Usted cumple con las normas tributarias vigentes?	X		x		x		
2	¿Cree usted que los valores influyen en el pago de los tributos?	X		x		x		
3	¿Considera usted que pagar sus impuestos conscientemente ayuda al desarrollo del país?	X		x		x		
4	¿Conoce usted cual es la finalidad de los tributos recaudados?	X		x		x		
5	¿Tuvo usted una motivación por parte de la administración tributaria para realizar el pago de tributos?	X		x		x		
6	¿Conoce algún medio de comunicación en el cual se puede informar sobre los temas tributarios?	X		x		x		

7	¿Considera usted que es necesario una mayor difusión de estos temas tributarios?	x		x		x		
8	¿Alguna vez recibió charlas por parte de la SUNAT?	x		x		x		
9	¿Cuántas fiscalizaciones tuvo por parte de la SUNAT?	x		x		x		
10	¿Tiene conocimiento de las declaraciones mensuales?	x		x		x		
11	¿Conoce usted los procedimientos para pagar los impuestos?	x		x		x		
12	¿Conoce cuáles son los regímenes tributarios?	x		x		x		
13	¿A cuál de los regímenes tributario esta acogidos empresa?	x		x		x		
14	¿Usted señor contribuyente tiene alguna deuda actualmente con la SUNAT?	x		x		x		
15	¿Cree usted Las multas impuestas por la SUNAT son excesivas?	x		x		x		
16	¿Considera usted que los intereses deben ser menores?	x		x		x		

Fuente: universidad de Huánuco, 2021.

**Datos del Experto:**

Firma:



Apellidos y Nombres: Martin Beteta Marilu

DNI: 22520892



## Universidad de Huánuco

### EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Usted cumple con las normas tributarias vigentes?	X		X		X		
2	¿Cree usted que los valores influyen en el pago de los tributos?	X		X		X		
3	¿Considera usted que pagar sus impuestos conscientemente ayuda al desarrollo del país?	X		X		X		
4	¿Conoce usted cual es la finalidad de los tributos recaudados?	X		X		X		CONOCE UD CUAL ES EL FIN(A DONDE LLEGA) DE LOS TRIBUTOS RECAUDADOS
5	¿Tuvo usted una motivación por parte de la administración tributaria para realizar el pago de tributos?	X		X		X		SUGERENCIA: INDICAR LA ENTIDAD QUE LE CORRESPONDE

								LA PATE ADMINISTRATIVA TRIBUTARIA (SUNAT)
6	¿Conoce algún medio de comunicación en el cual se puede informar sobre los temas tributarios?	X		X		X		
7	¿Considera usted que es necesario una mayor difusión de estos temas tributarios?	X		X		X		
8	¿Alguna vez recibió charlas por parte de la SUNAT?	X		X		X		
9	¿Cuántas fiscalizaciones tuvo por parte de la SUNAT?	X		X		X		
10	¿Tiene conocimiento de las declaraciones mensuales?	X		X		X		DECLARACIONES ANTE LA SUNAT?
11	¿Conoce usted los procedimientos para pagar los impuestos?	X		X		X		
12	¿Conoce cuáles son los regímenes tributarios?	X		X		X		
13	¿A cuál de los regímenes tributario esta acogidos empresa?	X		X		X		
14	¿Usted señor contribuyente tiene alguna deuda actualmente con la SUNAT?	X		X		X		
15	¿Cree usted Las multas impuestas por la SUNAT son excesivas?	X		X		X		
16	¿Considera usted que los intereses deben ser menores?	X		X		X		

Fuente: universidad de Huánuco, 2021.

**Datos del Experto:**

Firma:

Apellidos y Nombres: Mg. Mariluz Alegría Solórzano

DNI: 41533585



## Universidad de Huánuco

### EVALUACIÓN DE EXPERTOS

Estimado profesional, usted ha sido invitado a participar en el proceso de evaluación de un instrumento para investigación en Ciencias Empresariales. En razón a ello se le alcanza el instrumento motivo de evaluación y el presente formato que servirá para que usted pueda hacernos llegar sus apreciaciones para cada ítem del instrumento de investigación.

- Agradecemos de antemano sus aportes que permitirán validar el instrumento y obtener información válida, criterio requerido para toda investigación.

A continuación, sírvase identificar el ítem o pregunta y conteste marcando con un aspa en la casilla que usted considere conveniente y además puede hacernos llegar alguna otra apreciación en la columna de observaciones.

N° de ítem	Ítem	Validez de Contenido		Validez de Constructo		Validez Criterio		Observaciones
		El ítem corresponde a alguna dimensión de la variable.		El ítem contribuye a medir el indicador planteado.		El ítem permite clasificar a los sujetos en las categorías establecidas.		
		Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Usted cumple con las normas tributarias vigentes?	X		x		x		
2	¿Cree usted que los valores influyen en el pago de los tributos?	X		x		x		
3	¿Considera usted que pagar sus impuestos conscientemente ayuda al desarrollo del país?	X		x		x		
4	¿Conoce usted cual es la finalidad de los tributos recaudados?	X		x		x		
5	¿Tuvo usted una motivación por parte de la administración tributaria para realizar el pago de tributos?	X		x		x		
6	¿Conoce algún medio de comunicación en el cual se puede informar sobre los temas tributarios?	X		x		x		

7	¿Considera usted que es necesario una mayor difusión de estos temas tributarios?	x		x		x		
8	¿Alguna vez recibió charlas por parte de la SUNAT?	x		x		x		
9	¿Cuántas fiscalizaciones tuvo por parte de la SUNAT?	x		x		x		
10	¿Tiene conocimiento de las declaraciones mensuales?	x		x		x		
11	¿Conoce usted los procedimientos para pagar los impuestos?	x		x		x		
12	¿Conoce cuáles son los regímenes tributarios?	x		x		x		
13	¿A cuál de los regímenes tributario esta acogidos empresa?	x		x		x		
14	¿Usted señor contribuyente tiene alguna deuda actualmente con la SUNAT?	x		x		x		
15	¿Cree usted Las multas impuestas por la SUNAT son excesivas?	x		x		x		
16	¿Considera usted que los intereses deben ser menores?	x		x		x		

Fuente: universidad de Huánuco, 2021.

**Datos del Experto:**

Firma:



ABOGADO  
Reg. CAH N° 3012

Apellidos y Nombres: LORENZO HUANUCO CARLOS

DNI: 22429229



